



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



# ACTA DE SITIO

## ENTREGA DE RESULTADOS

D



**ACTA DE SITIO**

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

X

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

**Ejercicio** 2020  
**Presupuestal:**

**I.- OBJETIVO**

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapopan, ubicadas en la Av. Hidalgo No. 151, Colonia Centro, Palacio Municipal, C.P. 45100, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Siendo las 14:00 hrs. del día 13 de mayo del 2021.

**III. OFICIO DE INTERVENCIÓN**

- 0421/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (orden del acto de fiscalización).
- 0139/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (instrucción al personal comisionado).
- 0140/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (notificación al personal comisionado).

**IV. PARTICIPANTES**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN**

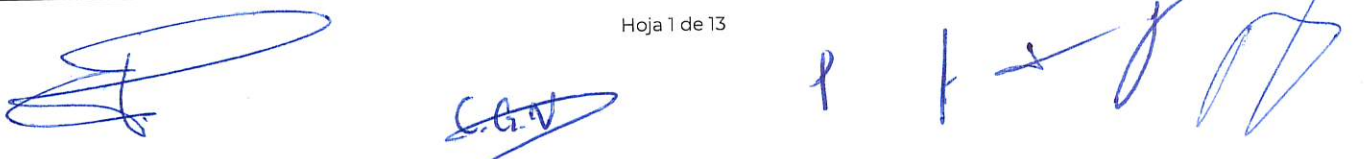
NOMBRE	CARGO
L.A.F. Telina Robles Villaseñor	Tesorera Municipal (Acuerdo de Suplencia, fecha 03/05/2021)

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE	CARGO
L.E. Gabriel Estévez Chávez	Auditor
Ing. Víctor Manuel García Zepeda	Auditor
L.C.P. Adriana Estefanía Romero Padilla	Personal Contratado
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
Ing. Carlos Fernando González Villanueva	Personal Contratado
Arq. Cristian Omar Altamirano Macías	Personal Contratado

**V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES**

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:





**ACTA DE SITIO**

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

X

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021 **Ejercicio** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Presupuestal:**

*Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:  
 I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

**VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES**

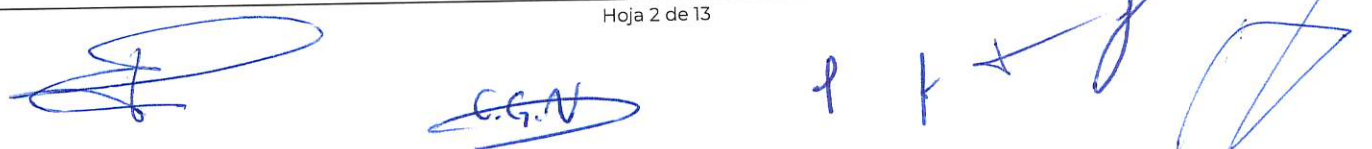
**ANTECEDENTES**

**Del Programa:**

El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura e impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con Base a lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, donde se prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e



ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

X

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021 **Ejercicio** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Presupuestal:**

infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

con el fin de impulsar la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, con base en tres objetivos específicos:

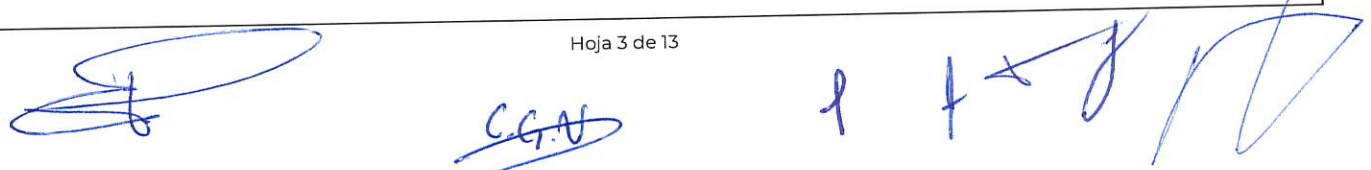
- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional relacionados con el Subsidio.
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, en el marco de la aplicación de los recursos provenientes del Subsidio.
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asociado a los objetivos del Subsidio.

**De la intervención:**

A través del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2020, se autorizó recurso para el Estado de Jalisco, la cantidad de \$263'262,434.40 (Doscientos sesenta y tres millones, doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.),

En relación a lo anterior, a través del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG" a través del Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo libre y soberano del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapopan, para el ejercicio presupuestal 2020, mediante el Anexo Técnico, se autorizó recursos para el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la cantidad de \$45'581,584.80 (Cuarenta y cinco millones, quinientos ochenta y un mil, quinientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FECHA	CONVENIO	FONDO	APORTACIONES:			TOTAL
			FEDERAL: 1RA Ministración	FEDERAL: 2da Ministración	MUNICIPAL (Coparticipación)	
Anexo Técnico al Convenio con fecha 17/02/2020	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.	FORTASEG	\$30'387,723.20	\$7'596,930.80	\$7'596,930.80	\$45'581,584.80





**ACTA DE SITIO**

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021  
**Ejercicio Presupuestal:** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Finalmente, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y el Plan Anual de Fiscalización (PAF 2021), se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021**, al Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número **0421/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha 21 de abril de 2021, a la Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

**A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA**

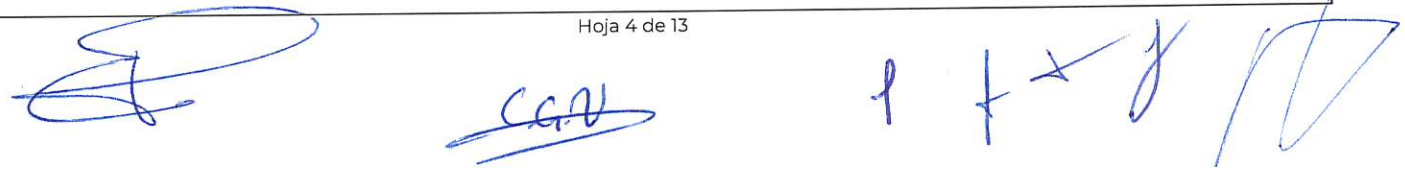
En el periodo del 10 al 14 de mayo del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con la Mtra. Adriana Romo López, quien manifiesta tener el cargo de Tesorera Municipal, personal adscrito al H. Ayuntamiento, quien es designado como enlace mediante el oficio número 0800/2021/00007800, de fecha 26 de abril de 2021, signado por la Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020.

**Hechos:**

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el Anexo Técnico, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Zapopan, la cantidad de \$10'617,946.80 (Diez millones, seiscientos diecisiete mil, novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FECHA	CONVENIO	FONDO	APORTACIONES:			TOTAL
			FEDERAL: 1RA Ministración	FEDRAL: 2da Ministración	MUNICIPAL (Coparticipación)	
Anexo Técnico al Convenio con fecha 17/02/2020	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTSEG que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.	FORTASEG	\$30'387,723.20	\$7'596,930.80	\$7'596,930.80	\$45'581,584.80



**ACTA DE SITIO**

**Campo**   
**Administrativa**   
**Confronta**   
**Cierre de Auditoría**

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021 **Ejercicio** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Presupuestal:**

2. Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el Fondo FORTASEG, ejercicio presupuestal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 7'078,631.20	2488	23-jun-20	7013-1347241	CITIBANAMEX, S.A.
	\$ 1'769,657.80	8166	22-oct-20		
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 8,848,289.00</b>				

3. Se verificó que los recursos Municipales, de Coparticipación para el Fondo FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

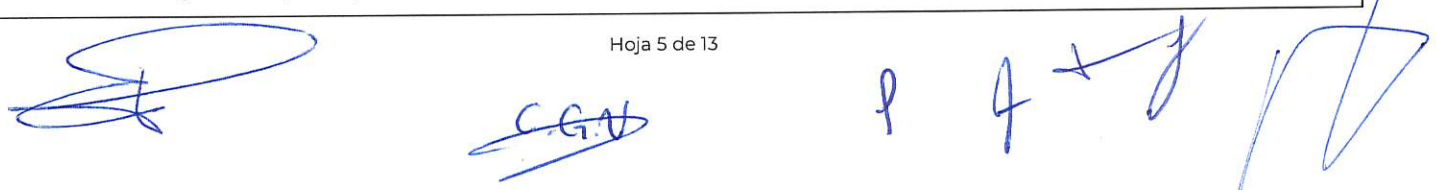
Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Municipal Ministrado	\$ 1'769,657.80	40132	31-mar-20	7012-8409678	CITIBANAMEX, S.A.
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>\$1,769,657.80</b>				

4. Durante el proceso de auditoría realizado al H. Ayuntamiento de Zapopan, se pudo constatar que el Ayuntamiento aperturó dos cuentas bancarias específicas para el Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del Banco SCOTIABANK INVERTLAT S.A. No. 7013-1347241, y 7012-8409678 donde se refleja las aportaciones federales y municipales respectivamente, comprometidas para el programa.

**Hallazgos:**

Derivado de la revisión Financiera al Fondo FORTASEG, se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco presento de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios además de que el recurso se ejerció y aplicó conforme a la normatividad del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó y ejecuto las acciones contempladas en los programas y subprogramas del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020.







ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021 **Ejercicio Presupuestal:** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

- Mediante el oficio SESNSP/1DGV5/16091/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, se solicitó la adecuación de metas para la adquisición de una cuatrimoto, así como la adquisición de equipo para la prevención del covid-19, y la ampliación de metas con la utilización de los rendimientos financieros generados con los recursos del FORTASEG, los cuales fueron aprobadas por el Secretariado, dichas adquisiciones mediante las Sesiones Ordinarias del Comité FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, **por lo que no se genera observación al respecto.**
- Debo de hacer mención que a lo que se refiere a la adquisición de armamento y municiones hechas por el gobierno municipal de Zapopan, estos se hacen a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y esta realizar los trámites de compra ante la SEDENA, durante el proceso de auditoria nos dimos cuenta que la SEDENA a pesar que el municipio ya pago el armamento requerido esta institución federal a la fecha no se los a liberado, por lo que se encuentran pendientes de entrega, el municipio de Zapopan a realizado el seguimiento correspondiente ante las instancias correspondientes, según oficios presentados por el ente auditado (se anexan oficios de seguimiento).
- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó un reintegro, de los programas y subprogramas contemplados del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020, los recursos convenidos y ministrados se ejercieron al 100% en tiempo y forma de acuerdo al Anexo Técnico del FORTASEG, cabe hacer mención que el municipio realizo dos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el primero por la cantidad \$171,698.00, correspondiente a productos financieros, mediante línea de captura: 0021AAEW071056092435, de fecha 15 de enero de 2020, el segundo por la cantidad \$6,061.00, correspondiente a productos financieros, mediante línea de captura: 0021AADO07356229450, de fecha 13 de enero de 2020, por concepto de productos financieros generados de marzo de 2019 a diciembre de 2019, dichos reintegros suman un total de \$177,759.59; **por lo que no se generó observación alguna al respecto.**

**B) ACTUACIONES TÉCNICAS**

El personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del H. Ayuntamiento de Zapopan, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada y de manera ocular a las demás acciones realizadas con recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Hechos:**

**Revisión Documental**

Se tomó como muestra documental y física al 100% las siguientes acciones.

### ACTA DE SITIO

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

X

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

<b>Adquisiciones:</b>	Adquisición de baterías para terminal digital portátil.	Adquisición de vestuario y uniformes (fornitura).
<b>Contrato No.:</b>	CO.-1275/2020	CO.-1000/2020
<b>Proveedor:</b>	LUANCO Soluciones en Tecnología S. de R.L. de C.V.	Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V.
<b>Monto contratado:</b>	\$2'842,609.00 (I.V.A. incluido)	\$513,590.00 (incluye convenio CO.-1289/2020) (I.V.A. incluido)
<b>Modalidad de adjudicación:</b>	Licitación Pública Nacional	Licitación Pública Nacional
<b>Adquisiciones:</b>	Adquisición de vestuario y uniformes (botas p/policía, gorra tipo beisbolera e insignias).	Adquisición de vestuario y uniformes (camisola y pantalón proximidad).
<b>Contrato No.:</b>	CO.-1001/2020	CO.-0999/2020
<b>Proveedor:</b>	Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V.	YATLA Sociedad Anónima de Capital Variable.
<b>Monto ejercido:</b>	\$5'071,752.00 (incluye convenio CO.-1290/2020) (I.V.A. incluido)	\$19'217,283.84 (incluye convenios CO.-1288/2020 y CO.-1325/2020) (I.V.A. incluido)
<b>Modalidad de adjudicación:</b>	Licitación Pública Nacional	Licitación Pública Nacional

La revisión documental de manera cuantitativa se realizó utilizando las técnicas de auditoría, tomando como referencia los expedientes unitarios de las adquisiciones mencionadas en la tabla anterior, los cuales se encontraron completos al momento de la revisión.

#### Revisión Física

La revisión física se llevó a cabo los días 11 y 12 de mayo del presente año, de forma conjunta entre el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC), y personal actuante del H. Ayuntamiento de Zapopan, con el propósito de dejar constancia de la existencia de dichas adquisiciones, así como la situación operativa prevaleciente.

Para dichas revisiones físicas de las adquisiciones, la Lic. Adriana Romo López, Tesorera, misma que funge como enlace para la presente auditoria, designo de manera verbal al Lic. Juan Francisco Cervantes Martin de Campo, Suboficial adscrito al Departamento de Vinculación a Recursos Federales, mismo que acudió de manera conjunta con personal de Este Órgano Estatal de control (OEC).

#### Acciones revisadas al 100%

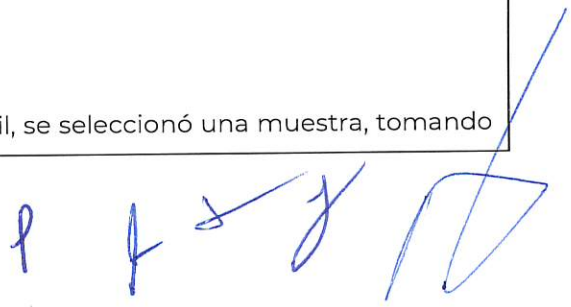
#### Adquisición de baterías para terminal digital portátil.

**Contrato:** CO.-1275/2020

Para la revisión de la adquisición de las baterías para terminal portátil, se seleccionó una muestra, tomando



*C.G.V.*







ACTA DE SITIO

Campo Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021 **Ejercicio Presupuestal:** 2020  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

en cuenta la documentación presentada (factura y resguardos) y lo señalado por Lic. Juan Francisco Cervantes Martin de Campo, teniendo que las mismas fueron suministradas y repartidas entre los sectores de seguridad pública de la comisaria de Zapopán; para lo cual se seleccionaron como muestra representativa, 5 sectores.

Relación de factura		Cantidad total de baterías señalada en los resguardos, incluyendo los 5 sectores muestreados.	Almacén General de Seguridad Pública Zapopán	Diferencia
Descripción	Cantidad Pagada			
Batería para radio portátil marca Motorola modelo NTN985 8C...	1045	883	102	60

Aunado lo anterior, se presentó una diferencia de 60 baterías, para lo cual, la C. Ileana Patricia Méndez Aguilera, Encargada de lo Administrativo del Departamento de Control de Radios CI, misma que se encontraba ubicada en el Almacén General de Seguridad Pública Zapopán, señaló que las 60 baterías faltantes se encontraban en uso con personal en activo, para lo cual presentó al personal es Este OEC, las baterías que se remplazan para su recarga, mismas que cumplían con la cantidad de las 60 baterías.

Derivado de la revisión a los sitios señalados, así como a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopán, Jalisco, (factura y resguardos), así como lo declarado por el personal encargado del almacén de baterías de cada uno de los sectores, se concluye que las mismas fueron suministradas y repartidas a cada uno de los sectores y se encuentran en uso, de igual manera con las muestra tomada se constató la condición, mismas que se encontraban en buen estado y funcionado al momento de la visita.

**Adquisición de vestuario y uniformes (fornitura).**

**Contrato:** CO.-1000/2020

**Adquisición de vestuario y uniformes (botas p/policía, gorra tipo beisbolera e insignias).**

**Contrato:** CO.-1001/2020

**Adquisición de vestuario y uniformes (camisola y pantalón proximidad).**

**Contrato:** CO.-0999/2020

Para la revisión física de las adquisiciones (vestuario y uniformes) de los 3 contratos anteriormente mencionados, se procedió a la verificación física en coordinación con personal del H. Ayuntamiento de Zapopan, a los uniformes adquiridos y entregados con el Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2020, para lo cual, se verifico la existencia de los uniformes que actualmente se encuentran en el Almacén General de Seguridad Pública Zapopán; de los uniformes restantes se comentó que ya habían sido entregados a los oficiales de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, por lo que, personal de este Órgano Estatal de Control (OEC), mediante las técnicas de auditoría se realizó compulsas y revisión documental, para lo cual se realizó un muestreo en diferentes sectores a los oficiales y para poder tener un número mayor de entrevistas se optó por realizarla en horarios de entradas y salidas y así no interferir con sus horarios laborales, asentando los resultados obtenidos en un papel de trabajo, referente a las cantidades de piezas, pares y juegos recibidos por los oficiales, (fornitura, botas p/policía,



**ACTA DE SITIO**

**Campo**   
**Administrativa**   
**Confronta**   
**Cierre de Auditoría**

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio** 2020  
**Presupuestal:**

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

gorra tipo beisbolera, insignias, camisola y pantalón de proximidad). Teniendo como resultado una participación de 471 oficiales, así como la apreciación ocular de la portación del uniforme por el mismo personal en activo de manera adecuada.

Derivado de la revisión al Almacén General de Seguridad Pública Zapopán, así como a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopán, (facturas y resguardos presentados de la entrega de uniformes a los oficiales), y a la muestra tomada mediante entrevista a los oficiales de las adquisiciones de vestuario y uniformes (fornitura, botas p/policía, gorra tipo beisbolera, insignias, camisola y pantalón de proximidad) de los contratos en comento, se concluye que fueron suministrados y repartidos a cada uno de los oficiales, los cuales se encuentran en uso; de igual manera con las muestra tomada se constató la condición, mismas que se encontraban en buen estado y funcionado al momento de la visita.

A continuación se presenta una tabla resumiendo los resultados obtenidos durante la visita en campo de las adquisiciones revisadas al 100%:

Contrato No.	Descripción	Situación operativa
CO.-0999/2020	Adquisición de vestuario y uniformes (camisola y pantalón proximidad).	Suministrado y en operación
CO.-1000/2020	Adquisición de vestuario y uniformes (fornitura).	Suministrado y en operación
CO.-1001/2020	Adquisición de vestuario y uniformes (botas p/policía, gorra tipo beisbolera e insignias).	Suministrado y en operación
CO.-1275/2020	Adquisición de baterías para terminal digital portátil.	Suministrado y en operación

**Acciones revisadas ocularmente**

**Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (detergente, gel antibacterial, limpiador desinfectante y sanitizante).**

**Contrato:** CO.-0854/2020

**Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (cubrebocas y guantes desechables).**

**Contrato:** CO.-0855/2020

**Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (goggles).**

**Contrato:** CO.-0856/2020

Para la revisión física de las adquisiciones del equipo de protección sanitaria, de los 3 contratos anteriormente mencionados, personal de este OEC acudió en conjunto con personal actuante del H. Ayuntamiento de Zapopán, situándose en el Almacén General de Seguridad Pública Zapopán con coordenadas: latitud: 20°43'44.6" N, longitud: 103°23'06.2" O, donde se encontraba almacenado los



## ACTA DE SITIO

**Campo**   
**Administrativa**   
**Confronta**   
**Cierre de Auditoría**

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio** 2020  
**Presupuestal:**

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

materiales consumibles, de igual manera con apoyo de la documentación presentada por el Ayuntamiento (facturas), y lo declarado por el personal encargado del almacén, se constató la existencia del material en referencia, sin embargo, se trata de material consumible por lo que ya no se cuenta con la totalidad comprada, derivado que se ha ido repartiendo a los diferentes sectores según las necesidades que van surgiendo, por lo que gran parte ya había sido utilizado; se concluye que las mismas fueron suministradas y repartidas a cada uno de los sectores y se encuentran en uso, de igual manera con lo revisado en el almacén se aprecia la existencia del material consumible en referencia.

**Servicio – Curso: “Aspirante a instructor – evaluador policía preventivo”.**  
**contrato** CO.-0952/2020 y CO.-0953/2020

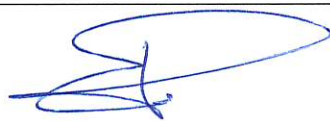
Para la revisión de la impartición de dichos cursos derivado que los mismos ya habían sido realizados únicamente se revisó de manera documental, para lo cual este OEC concluyo que los mismos fueron impartidos.

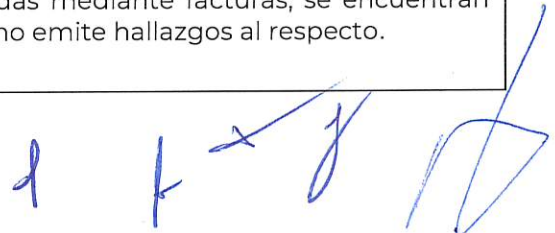
A continuación se presenta una tabla resumiendo los resultados obtenidos durante la visita en campo de las adquisiciones revisadas de manera ocular:

Contrato No.	Descripción	Situación operativa
CO.-0854/2020	Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (detergente, gel antibacterial, limpiador desinfectante y sanitizante).	Suministrado y en operación
CO.-0855/2020	Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (cubrebocas y guantes desechables).	Suministrado y en operación
CO.-0856/2020	Adquisición de equipo de protección sanitaria para personal de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (goggles).	Suministrado y en operación
CO.-0952/2020	Servicio – Curso: “Aspirante a instructor – evaluador policía preventivo”.	Curso impartido
CO.-0953/2020	Servicio – Curso: “Aspirante a instructor – evaluador policía preventivo”.	Curso impartido

**Nota:** a lo que se refiere a la adquisición de armamento y municiones hechas por el gobierno municipal de Zapopan, estos se hacen a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y esta realizar los trámites de compra ante la SEDENA, durante el proceso de auditoría nos dimos cuenta que la SEDENA a pesar que el municipio ya pago el armamento requerido esta institución federal a la fecha no se los ha liberado, por lo que se encuentran pendientes de entrega, el municipio de Zapopan ha realizado el seguimiento correspondiente ante las instancias correspondientes, según oficios presentados por el ente auditado (se anexan oficios de seguimiento).

Derivado de la revisión física se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Zapopan, ejerció los recursos destinados para las acciones ejercidas, ya que las mismas, soportadas mediante facturas, se encuentran concluidas y operando al momento de la visita; por lo cual, este OEC no emite hallazgos al respecto.







### ACTA DE SITIO

**Campo**   
**Administrativa**   
**Confronta**   
**Cierre de Auditoría**

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio** 2020  
**Presupuestal:**

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

El personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de la revisión documental y física en los siguientes documentos: "Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", "Cédula de Inspección de Campo" y "Memoria Fotográfica", en los que se describen de una manera más detallada las actuaciones del personal de esta Contraloría del Estado, los cuales se anexan al expediente de la presente Auditoría.

Nota: se anexa a la presente Auditoría un DVD que contiene:

- Resguardo de los uniformes del FORTASEG, ejercicio 2020, entregado al personal beneficiado (oficiales de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan), documentos presentados por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
- Entrevista generada por personal de este OEC en distintos sectores, a los oficiales de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (se muestrearon 471 oficiales).
- Fotografías de la actuación.

#### DECLARACIONES

##### **POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:**

Derivado de las actuaciones realizadas, este Órgano Estatal de Control, no detecto hallazgos relevantes que derivan en observaciones correspondiente al programa en cuestión; Sin embargo, se le sugiere al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, seguir llevando acabo las gestiones necesarias para un mejor control documental en sus expedientes, esto con la finalidad de mantener una estructura y un orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de información documental, Así mismo a realizar las diligencias necesarias para seguir recibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el propósito de realizar el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función con la finalidad de que abarque y beneficie a la totalidad de la población.

Finalmente, se informa que este Órgano Estatal de Control (OEC), posee diversas herramientas administrativas de actuación y capacitación que se ponen a disposición del H. Ayuntamiento, las cuales consisten en:

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso realizar obra pública.
4. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la



ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0421/DGVCO/DAOC/2021

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de adquisiciones y/o obra pública.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO:**

**VI. RESOLUCIONES**

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al H. Ayuntamiento de Zapopan, fueran ejercidos de manera congruente y transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

**Por la parte Financiera:**

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, este Órgano Estatal de Control, concluye que se realizaron y ejecutaron las acciones contempladas en los programas y subprogramas del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020, apegándose a la normatividad del Fondo FORTASEG, por lo que no se generan observaciones al respecto.

**Por la parte técnica:**

Derivado de la revisión física-documental se pudo constatar que las acciones ejecutadas por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan, para el fondo FORTASEG, ejercicio 2020, se encuentran terminadas y operando, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

**VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:30 horas del día 14 de mayo de 2021, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Zapopan, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**ACTA DE SITIO**

**Campo**   
**Administrativa**   
**Confronta**   
**Cierre de Auditoría**



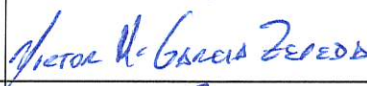
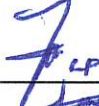

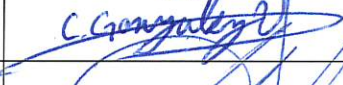

**0421/DGVCO/DAOC/2021**

**Programa:** Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOPAN/2021

**Ejercicio** 2020  
**Presupuestal:**

**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.F. Telina Robles Villaseñor	Tesorera Municipal (Acuerdo de Suplencia de fecha 03/05/2021)	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E. Gabriel Estévez Chávez	Auditor	
Ing. Víctor Manuel García Zepeda	Auditor	
L.C.P. Adriana Estefanía Romero Padilla	Personal Contratado	
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado	
Ing. Carlos Fernando González Villanueva	Personal Contratado	
Arq. Cristian Omar Altamirano Macías	Personal Contratado	

**Nota:** La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Zapopan y otro para el Órgano Estatal de Control (OEC).





"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



09/12/19  
Barajas / Rosales

15/a. ZONA MILITAR  
S-1/M-4/4381

ASUNTO:- Comunicación.

La Mojonera, Jal., a 6 de diciembre de 2019.

Secretario de Seguridad Pública del Estado.  
Guadalajara, Jal.

Por Disposición del Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Comandante de esta Zona Militar, me es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, dispone se comunique a usted el procedimiento para la solicitud de adquisición de armamento, municiones y/o material diverso, como a continuación se enlista:

- A. Toda solicitud de armamento, cartuchos y material diverso, de gobiernos municipales, deberá ser por conducto del Gobierno del Estado, indicando el número de Licencia en que quedará amparado el material.
- B. Toda solicitud deberá ser dirigida a citada Dirección General, firmada invariablemente por el Gobernador del Estado, marcando copia a esta Zona Militar.
- C. La Licencia Oficial Colectiva, deberá estar revalida y libre de multa.
- D. La solicitud se deberá ingresar conforme a modelo (llenada a máquina o computadora), misma que se encuentra a disposición en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional en el siguiente link: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10999/SEDENA-02-049-pdf>

En el concepto, que se deberá asesorar a los representantes de la Licencia Oficial Colectiva de los diversos municipios de esta entidad federativa sobre dicho procedimiento.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Jefe de Estado Mayor de la 15/a. Zona Militar.

Secretaría de Seguridad

Cor. Inf. D.E.M. Roberto Antonio Peña Hurtado.

09 DIC. 2019 13:15 H.s.

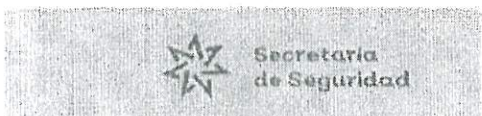
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE  
ARMAMENTO Y EQUIPO OPERATIVO

8300, Of. H. Hctor. Martín Hernández,  
Coordinador de Control de Armamento  
y Equipo Operativo.

Secretaría de Seguridad  
09 DIC. 2019  
14:25  
**RECIBIDO**  
DESPACHO DEL SECRETARIO  
DE SEGURIDAD

C.G.N.

00005017



Libertad #200, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44100



**Dirección General Administrativa**  
**Coordinación de Control de**  
**Armamento y Equipo Operativo**  
DGA/0113/2020

Asunto: Trámite de compra de armamento.

Guadalajara, Jal., a 14 enero del 2020.

**Presidentes Municipales,**  
**Comisarios y/o Directores de Seguridad**  
**Pública Municipales del Estado de Jalisco**  
**Presente**

Le remito copia simple del Oficio número S-1/M-4/4381 de fecha 06 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de Estado Mayor de la 15/a. Zona Militar, Cor. Inf. D.E.M. Roberto Antonio Peña Hurtado, en el cual especifica el procedimiento para la adquisición de armas, cartuchos y accesorios.

Exhortándolo a continuar realizando las gestiones de compra de material bélico, a través de esta Secretaría de Seguridad del Estado, ya que al realizarlo en forma aislada no será atendida su petición en la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
ADIV.  
Lic. Manuel Villa Gómez  
Director General Administrativo



C.c.  
Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad del Estado  
Lic. Nazir M.L. González Padilla.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
HMN/rvl





OFICIOS  
ARMAMENTO  
(Cuenta de S3 718)

Oficio: CESP/DJ/0660/2020

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro  
Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco  
P r e s e n t e:

Con el gusto de saludarle e informarle que se recibió el oficio SESNSP/189/2020, que firma el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dirigido al Gobernador del Estado mediante el cual refiere esencialmente la realización de **acciones coordinadas para los procesos de adquisición de armas, cartuchos y aditamentos** vinculados, así como la necesidad de remitir a la Secretaría de la Defensa Nacional, las solicitudes de cotización de esos equipos, para verificar una estrategia para la compra consolidada de los mismos.

Agrego copia simple del comunicado de cuenta y sus anexos.

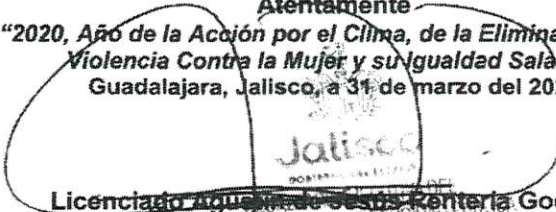
Ahora, se desprende del anexo técnico del convenio suscrito en el marco del FORTASEG que su municipio pactó la adquisición de municiones para armas, las que invariablemente tendrán que ser adquiridas a través del administrador de la licencia Oficial Colectiva número 44, es decir la autoridad competente del Gobierno del Estado, la que en términos del comunicado de cuenta, debe remitir a más tardar el 15 de abril de 2020, la solicitud de cotización de armas, municiones y aditamentos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para efectos de iniciar los procesos adquisitivos necesarios.

En ese sentido, le solicito que **a más tardar el 6 de abril de 2020**, haga llegar a esta Secretaría Ejecutiva, la información relativa a las 200 armas cortas y las 150,000 municiones para arma corta, que pactó en el anexo técnico aludido, que permita su plena identificación y descripción; a decir calibres y demás características, así como en su caso información de armamento, municiones o aditamentos que eventualmente pudieran adquirirse con recursos propios.

La información para pronta remisión podrá ser enviada a la cuenta de correo electrónico:  
[joel.castillo@jalisco.gob.mx](mailto:joel.castillo@jalisco.gob.mx)

Por lo que sin más por el momento me despido, le reitero mi consideración.

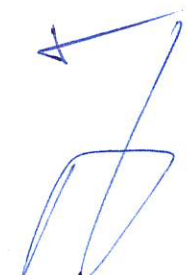
Atentamente  
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"  
Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo del 2020

  
Licenciado Agustín de Jesús Cortés Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

C.c. Doctor Macedonio S. Tamez Guajardo.- Coordinador Estratégico de Seguridad  
Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad.  
Enlace FORTASEG del Municipio de Zapopan.

AJRG/icc/pim





Oficio CESP/DJ/1821/2020

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro  
Presidente municipal de Zapopan, Jalisco.  
Presente

Me es grato saludarle y exponerle que el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informó a través de una reunión virtual desarrollada el jueves 3 de septiembre de 2020, que el próximo **viernes 11** de esta mensualidad, la Secretaría de la Defensa Nacional, remitirá a las autoridades estatales responsables de las correspondientes Licencias Oficiales Colectivas, las cotizaciones relativas a las armas de fuego, cartuchos y accesorios, que se pretenden adquirir mediante el proceso consolidado, al que se convocó por esta autoridad federal y se le notificó mediante similar **CESP/DJ/0660/2020**.

También se informó, que dentro de los 5 días, que sigan a la fecha de notificación de las cotizaciones en referencia, las autoridades estatales deberán efectuar los depósitos correspondientes a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo tanto y toda vez que el Municipio de Zapopan, informó la intención de adquirir mediante el proceso consolidación al que me refiero; personal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, notificará a través de la Comisaría de Seguridad Municipal y Enlace FORTASEG, de la cotización correspondiente a las armas de fuego, cartuchos o accesorios cuya adquisición se pretende, informará del monto que en su caso debe ser depositado a esa autoridad estatal, así como la cuenta bancaria en la que debe realizarse y que ello se efectúe en un marco temporal que no exceda a **3 días**, contados a partir de la comunicación de mérito, de forma tal que el Gobierno del Estado se encuentre en aptitud de realizar a su vez, el depósito correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es importante mencionar que el Municipio de Zapopan, estableció como meta en el marco del FORTASEG 2020, la compra del armamento, cartuchos o accesorios que pretende a través de ese proceso consolidado y por lo tanto, además de resultar una condición ineludible para que ello acontezca, será relevante se efectúe el depósito, a fin de acreditar el momento contable, que abone en el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 24 de los Lineamientos del FORTASEG de este ejercicio fiscal, para acceder a la segunda ministración de ese subsidio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente  
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"  
Guadalajara, Jalisco, Septiembre 08 de 2020

Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

C.c. Maestro Ricardo Sánchez Beruben. Coordinador General Estratégico de Seguridad.  
C.c. Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano. Secretario de Seguridad.  
C.c. Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.  
C.c. Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa, Enlace FORTASEG  
AJRG/jcc/kbm

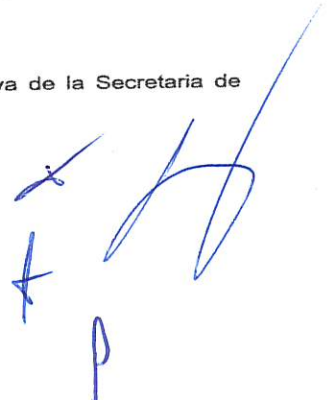
  
Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA PARTICIPATIVA  
10 SEP. 2020  
Firma: Eyo Rm 19:37

00006491









**Oficio CESP/DJ/1883/2020**

**Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro  
Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco  
Presente**

Me es grato saludarle y en alcance al contenido del similar **CESP/DJ/1821/2020**, le informo que la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitió la cotización número **SIDCAM-CC-GOB-134/2020**, relativa a la solicitud que el Gobernador del Estado de Jalisco, formuló y se agregó al oficio **SSE-1834/2020**, signado por el Secretario de Seguridad, en la que se incluyó la petición de armamento que su municipio pretende; cotización que acompaño en copia simple y en la que se identifican en las partidas **4 y 20**, las armas y municiones que el Municipio pretende adquirir.

En el cuadro que agregó, se describe el armamento que el municipio de Zapopan, solicitó fuera cotizado, el número de piezas, el importe previsto para ello en el anexo técnico del FORTASEG, y finalmente considerando el valor unitario de cada arma y millar de cartucho, de acuerdo a la cotización, el universo de recursos que tendrían que erogarse para la adquisición del universo pretendido.

CANTIDAD	TIPO	CARACTERÍSTICAS/MARCA/MODELO /CALIBRE	IMPORTE COTIZADO	IMPORTE DE COTIZACION EN DOLARES	IMPORTE DE COTIZACION EN M.N.
200	ARMAS CORTAS	Pistola Marca Glock, Modelo 17 Generación 4, Calibre 9x 19 mm. B-CC16	\$2,800,000.00	137,750.00 DOLARES	\$2,961,625.00
150,000	MUNICIONES PARA ARMA CORTA	Cartucho marca fiocchi calibre 9 x 19 FMJ 115 grains.	\$1,149,000.00	49,500.00 DOLARES	\$1,067,715.00

- El importe de cotización en moneda nacional, se efectuó considerando la referencia existente el día de elaboración del presente y por tanto podrá variar al día de depósito.

Como se ha informado con antelación, la Secretaría de la Defensa Nacional, en conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realizarán un proceso adquisitivo consolidado de armas de fuego, cartuchos y aditamentos, durante 2020 y han informado esas autoridades, será el único que efectúen en esta anualidad.

Para este proceso adquisitivo, en términos de lo previsto en la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y de la Licencia Oficial Colectiva número 44, las acciones que se han realizado y en su oportunidad se efectuarán, para la cotización de armamento y cartuchos, su aceptación, y depósitos se lleva a cabo por las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo tanto, le solicito gire sus instrucciones, para que a más tardar el miércoles 23 de septiembre de 2020 se efectúe la transferencia bancaria que corresponda al universo de armas que pretende adquirir, y que el importe depositado considere el tipo cambiario del dólar de referencia, tal y como corresponde a la cotización, informando por escrito de la transferencia efectuada, acompañando copia de la operación bancaria y en su caso el universo de armas que se pretenden adquirir.

La cuenta bancaria a la que realizarse el depósito es:

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Jalisco**



Banco	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Beneficiario	Secretaría de la Hacienda Pública
Cuenta	00352061218
Clabe	072320003520612188
Sucursal	1508
Plaza	Guadalajara

Será impostergable que lo solicitado en el párrafo anterior, se realice a más tardar el 23 de septiembre de esta anualidad, toda vez que lo cotizado por Zapopan, forma parte de un proceso en el que participan otros municipios y corporación estatal de seguridad pública y por tanto, el Gobierno del Estado, tendrá que concentrar la documentación que corresponda a los participantes y transferir a la Secretaría de la Defensa Nacional, los recursos correspondientes a aquellos que si efectuaron depósitos y por tanto pretenden sus armas.


La transferencia de recursos que se solicita, será de gran importancia, para que el municipio acredite los extremos a los que se refiere el numeral 24 de Los Lineamientos del FORTASEG 2020, específicamente el consistente, en acreditar que ha comprometido, devengado y/o pagado cuando menos el 80% de los recursos transferidos a fin de acceder a la segunda ministración de ese subsidio.

Será probable que los recursos con los que cuenta el municipio para ese propósito adquisitivo, en el programa FORTASEG, no sean suficientes para efectuar la compra de las metas pactadas; en ese caso se ha informado por personal de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que podría complementarse la cantidad requerida, con recursos propios o bien depositarse lo que resulte posible y por tanto, disminuir la meta, e informar posteriormente a esa autoridad federal, en el plazo previsto para ello, de esa circunstancia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente

*"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"*  
Guadalajara, Jalisco, Septiembre 21 de 2020

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

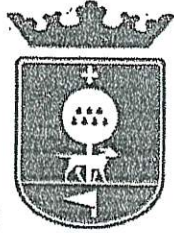
AJRG/lsc/kim





- Coord. Admva.

15393



Presidencia  
Zapopan

OFICIO: 0800/20/00006530

MTRO. ROBERTO ALARCÓN ESTRADA  
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Presente.



Por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, remito a usted copia del oficio No. SS/DGA/2258/2020, emitido por el Lic. Nazir M. L. González Padilla, Encargado de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad de conformidad al oficio SSE/3166/2020.

Lo anterior para su conocimiento y efectos.

**Ciudad  
de los niños**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Presidencia Municipal Zapopan  
Av. Hidalgo #151,  
Zapopan, Centro  
Jalisco, México  
38 18 22 00  
ext. 2600 y 2601  
www.zapopan.gob.mx

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 21 de septiembre del año 2020  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y EL MOVIMIENTO CONSTITUCIONAL"  
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y SU IGUALDAD REAL"  
"CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD REAL".

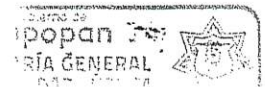


LIC. MARÍA ORNELAS GONZALEZ  
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARÍA  
PARTICULAR**

C.C.P. Archivo  
FA

003051



23 SEP 2020

Adriana  
16:11

018939



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: C.G.N.]*

*[Handwritten mark]*

00006530

18 SEP. 2020

Fco Rmz 14:15

Dirección General de Administración  
Coordinación de Control de  
Armamento y Equipo Operativo  
SS/DGA/2258/2020

Asunto: Se Informa Cuenta Bancaria.

Guadalajara, Jal., a 17 septiembre del 2020.

**Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco  
Presente.

Remito a Usted, cotización No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020 emitida por la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la cuenta para realizar transferencia electrónica para la adquisición de (Armamento, Cartuchos y Aditamentos). Se anexa copia del oficio número DGE/DCG/837/2020, emitido por el Mtro. Pablo Aguirre Ulloa, Director de Caja General de la Hacienda Pública.

Beneficiario: Secretaría de la Hacienda Pública      Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Cuenta: 00352061218      Cuenta clabe: 072320003520612188  
Sucursal: 1508      Plaza: Guadalajara

Una vez realizada la transferencia, agradeceré presentarse con el comprobante a la Dirección de Caja General para validar el depósito, y posteriormente dirigirse a la Récaudadora 00 para la elaboración del recibo oficial correspondiente, con domicilio en Pedro Moreno número 281, planta baja, Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.

Se solicita realizar el trámite de la transferencia lo más pronto posible y el día que le validen el trámite, nos haga llegar copia simple del pago a ésta Secretaría de Seguridad del Estado y a la Coordinación de Armamento y Equipo Operativo.

Atentamente.

**Lic. Nazir M. L. González Padilla.**  
Encargado de la Dirección General de Administración  
de la Secretaría de Seguridad de conformidad al oficio SSE/3166/2020

C.c.  
Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad del Estado



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

"2020, Año de la Acción del Clima de la Eliminación  
De la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



FOR-DCAM-DO-004

HOJA 1 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

CAMPO MILITAR No. 1-D, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR III, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, CÓDIGO POSTAL 53950.  
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.  
FECHA DE COTIZACIÓN: 11/SEPTIEMBRE/2020.  
TELS. 5294-74-99 EXTS. 101 Y 125; FAX. 55-89-61-33 Y 5294-56-26  
email: cconsolidadas.dcam@gmail.com

AT'N.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO  
CALLE LIBERTAD No. 200  
ZONA CENTRO, C.P. 44100  
GUADALAJARA, JALISCO.  
sergio.barajas@jalisco.gob.mx

POR DISPOSICIÓN DEL C. GRAL. DIV. D.E.M. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR Y CON RELACIÓN A SU DOCUMENTO SSE-1834/2020 DE FECHA 26/JUN/2020, SE ENVÍA A USTED LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MATERIAL AUTORIZADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**I. MATERIAL COTIZADO.**

**DETALLES DE COTIZACIÓN**

**CANTIDAD: 20 CARABINA CALIBRE 0.223"**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	A-CC11	CARABINA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 5.56 X 45 mm, MARCA COLT, DE SEGURIDAD PÚBLICA M4 LAW ENFORCEMENT CAÑÓN FLOTANTE DE 14.5", RECIPIENTE SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA, 4 RIELES PICATINY INTEGRADOS, MIRAS FRONTAL Y TRASERA ABATIBLES, CULATA RETRACTIL DE 4 POSICIONES, CON 2 CARGADORES CON CAP. 30 CARTUCHOS, KIT DE LIMPIEZA, PORTA FUSIL Y MANUAL EN ESPAÑOL CON LA LEYENDA MARCADA "SDN MEXICO CD MX".	2,225.75 U.S.D.	44,515.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 270 ESCOPETA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 12 G.A.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
2	A-CC27	ESCOPETA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 12 G.A., MARCA BENELLI, MODELO M4, A-CC27	1,648.65 EUROS	445,135.50 EUROS

**CANTIDAD: 10 RIFLE CALIBRE 5.56X45 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
3	A-CC20	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm. NATO, MARCA RUGER, MODELO AR-556® CODIGO 8587, LONGITUD DEL CAÑÓN 10.50", CAPACIDAD 30 CARTUCHOS, INCLUYE ACCESORIOS CON LA LEYENDA GRABADA "S.D.N. MEXICO CDMX", A-CC20	1,625.00 U.S.D.	16,250.00 U.S.D.

MNP-JJIS-AJRC-VARS-SRS-M-estm.

ARMATO IMPRESO DESDE SISTEMA S.I.D.C.A.M.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



HOJA 2 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

**CANTIDAD: 200 PISTOLA CALIBRE 9X19 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
4	B-CC05	PISTOLA CALIBRE 9 X 19 mm., MARCA GLOCK, MODELO 17, GENERACION 3. B-CC05	630.75 U.S.D.	126,150.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 10 PISTOLA CALIBRE 10 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
5	B-CC08	PISTOLA CALIBRE 10 mm., MARCA GLOCK, MODELO 20 GENERACION 4. B-CC08	725.25 U.S.D.	7,250.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 300 PISTOLA CALIBRE 9X19 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
6	B-CC03	PISTOLA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 mm., MARCA BERETTA, MODELO APX B-CC03	469.80 EUROS	140,940.00 EUROS

**CANTIDAD: 91 PISTOLA CALIBRE 9 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
7	B-CC04	PISTOLA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 mm., MARCA BERETTA, MODELO Px4, B-CC04	507.50 EUROS	46,182.50 EUROS

**CANTIDAD: 51.800 CARTUCHO CALIBRE 0.223"**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
8	C-CC39	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REMINGTON, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 55 GN.	11,690.00 M.N.	605,542.00 M.N.

**CANTIDAD: 31.700 CARTUCHO CALIBRE 0.223"**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
9	C-CC25	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REM., MARCA FIOCCHI, FULL METAL JACKET, 55 GRS. C-CC25	500.00 U.S.D.	15,850.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 2.000 CARTUCHO CALIBRE 0.308"**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
10	C-CC48	CARTUCHO CALIBRE 0.308" WIN., MARCA AGUILA, 150 GRS.	25,180.00 M.N.	50,360.00 M.N.

IMPRESA AJRC-VARS SRM-egsm

IMPRESA DESDE SISTEMA S.I.D.C.A.M.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



HÓJA 3 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

**CANTIDAD: 3,000 CARTUCHO CALIBRE 0.308"**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
11	C-CC23	CARTUCHO CALIBRE 0.308" WIN ( 7.62 X 51 ), MARCA FIOCCHI, FULL METAL JACKET, 150 GRS. C-CC23	1,120.00 U.S.D.	3,360.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 700 CARTUCHO CALIBRE 0.38" SUPER**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
12	C-CC47	CARTUCHO CALIBRE 0.38" SUPER AUTO, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 130 GN.	18.86 M.N.	13,202.00 M.N.

**CANTIDAD: 3,200 CARTUCHO CALIBRE 0.40"**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
13	C-CC46	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 180 GN.	8,800.00 M.N.	28,160.00 M.N.

**CANTIDAD: 20,000 CARTUCHO CALIBRE 0.40"**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
14	C-CC44	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 180 GN PUNTA REDONDA.	8,800.00 M.N.	176,000.00 M.N.

**CANTIDAD: 400 CARTUCHO CALIBRE 0.40"**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
15	C-CC24	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W., MARCA FIOCCHI , FULL METAL JACKET, T.C., 170 GRS. C-CC24	0.41 U.S.D.	164.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 1,000 CARTUCHO CALIBRE 10 MM.**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
16	C-CC20	CARTUCHO CALIBRE 10 mm., AUTO, MARCA FEDERAL, FULL METAL JACKET, 180 GRS. C-CC20	0.72 U.S.D.	720.00 U.S.D.

MP-JIS-AJRC-VER-SRS-v-edcm

MATERIA IMPRESO DESDE SISTEMA S.I.D.C.A.M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



HOJA 4 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

**CANTIDAD: 400 CARTUCHO CALIBRE 7.62X51 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
17	C-CC41	CARTUCHO CALIBRE 7.62 X 51 mm., MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 150 GN.	26.30 M.N.	10,520.00 M.N.

**CANTIDAD: 21,900 CARTUCHO CALIBRE 9 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
18	C-CC35	CARTUCHO CALIBRE 9 mm, LUGER MARCA AGUILA FULL METAL JACKET, 115 GN.	7,090.00 M.N.	155,271.00 M.N.

**CANTIDAD: 32,000 CARTUCHO CALIBRE 9 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
19	C-CC34	CARTUCHO CALIBRE 9 mm., LUGER, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 124 GN.	7,090.00 M.N.	226,880.00 M.N.

**CANTIDAD: 200,200 CARTUCHO CALIBRE 9 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
20	C-CC22	CARTUCHO CALIBRE 9 mm., MARCA FIOCCHI, FULL METAL JACKET, 115 GRS. C-CC22	330.00 U.S.D.	66,066.00 U.S.D.

**CANTIDAD: 200 CARTUCHO CALIBRE 0.223"**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
21	C-CC39	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REMINGTON, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 55 GN.	11.69 M.N.	2,338.00 M.N.

**CANTIDAD: 2 CARGADOR CALIBRE 38" SUPER**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
22	D-CC23	CARGADOR MARCA GOLT CALIBRE 38" SUPER PARABELLUM, CON CAPACIDAD DE 9 CARTUCHOS, COMPATIBLE CON TODAS LAS ARMAS COLT 38" SUPER, CODIGO SP50225B.	57.99 U.S.D.	115.97 U.S.D.

**CANTIDAD: 6 CARGADOR CALIBRE 0.223" (5.56 MM.)**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
23	D-CC26	CARGADOR MARCA COLT CALIBRE 5.56 X 45 mm OTAN, CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS, COMPATIBLE CON TODAS LAS ARMAS DE LA FAMILIA AR15, M16, M4 Y LE, CLAVE SP62328	44.95 U.S.D.	269.70 U.S.D.

NO. 715-AJRC-VARS-SP-M-00000

MAT. IMPRESO DE LOS SISTEMAS SIDCAM





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



FOR-DCAM-PO-004

HOJA 5 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

**CANTIDAD: 5 CARGADOR PARA PISTOLA CALIBRE 9X19 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
24	D-CC42	CARGADOR CALIBRE 9 mm., MARCA GLOCK, MODELO 17, GEN. 4	25.38 U.S.D.	126.90 U.S.D.

**CANTIDAD: 5 CARGADOR PARA RIFLE DE ASALTO CALIBRE 7.62X51 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
25	D-CC11	CARGADOR PARA RIFLE DE ASALTO CAL. 7.62 X 51 mm. MARCA BERETTA MODELO ARX200 CON CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS.	29.00 EUROS	145.00 EUROS

**CANTIDAD: 50 CARGADOR PARA RIFLE DE ASALTO CALIBRE 5.56X45 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
26	D-CC08	CARGADOR PARA RIFLES DE ASALTO CAL. 5.56 X 45 MM. MARCA BERETTA MODELOS SCP 70/90 Y ARX160, CON CAP. DE 30 CARTUCHOS.	36.25 EUROS	1,812.50 EUROS

**CANTIDAD: 4 CARGADOR CALIBRE 9 MM.**

PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
27	D-CC05	CARGADOR P/PISTOLA CAL. 9 mm. MARCA BERETTA MOD. 92 FS, CAP. DE 15 CARTS.	27.54 EUROS	110.16 EUROS

**CANTIDAD: 22 CARGADOR CALIBRE 9 MM.**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
28	D-CC03	CARGADOR PARA PISTOLA 9 mm., MARCA BERETTA, MODELO Px4 COMPAC, CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS. D-CC03	29.57 EUROS	650.54 EUROS

**CANTIDAD: 6 CARGADOR CALIBRE 6.8 X 43 MM.**

ART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
29	D-CC40	CARGADOR PARA FUSIL BARRET CALIBRE 6.8X43 mm., MARCA DURAMAG, MODELO SS 6.8 SPC, CAPACIDAD 28 CARTUCHOS, ACERO INOXIDABLE. D-CC40	27.12 U.S.D	162.72 U.S.D

IMP-JKS-AJRC-V-ES-SRMM-estm.

IMPRESO DESDE SISTEMA SIDCAM

CGU

1



NOTA: LOS MATERIALES DE LAS PARTIDAS 13, 14 Y 18 DE SU SOLICITUD DE COTIZACIÓN REMITIDA MEDIANTE OF. No. SSE/1834/2020 DE FECHA 26 DE JUNIO 2020. DE LAS MARCAS BROWNING Y D.S. ARMS. NO FUERON COTIZADAS POR EL PROVEEDOR.

2. OBSERVACIONES.

LAS CANTIDADES COTIZADAS SON LAS AUTORIZADAS POR LA DIR. GRAL. DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FGO. Y CTROL. DE EXPLOSIVOS, NO DEBIENDO DEPOSITAR O TRANSFERIR RECURSOS ECONOMICOS A LA D.C.A.M. POR OTROS MATERIALES QUE NO SEAN LOS AUTORIZADOS POR LA REFERIDA DEPENDENCIA.

3. GENERALIDADES.

- a. LA CONTRATACION DARÁ INICIO UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL OFICIO DE ACEPTACIÓN Y PAGO ACREDITADO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ CONTRATADO EL MATERIAL, EL TIEMPO DE ENTREGA PARA EL DE IMPORTACIÓN, DEPENDE DE LOS TIEMPOS ESPECIFICADOS POR EL PROVEEDOR Y AUTORIDADES EXTRANJERAS DEL PAÍS DE ORIGEN. EN EL CASO DE MATERIAL NACIONAL, SOLAMENTE DEL TIEMPO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR.
- b. UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR NINGUN MOTIVO SERÁ POSIBLE EFECTUAR EL REINTEGRO DEL IMPORTE DEPOSITADO, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISO "d", PARRAFO SEGUNDO, DE ESTA COTIZACIÓN.
- c. **PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO** YA SEA POR LA FLUCTUACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL BANCO "BANJERCITO", TOMADA EN LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN Y PAGO ACREDITADO O EN SU CASO POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- d. **VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN: 45 DÍAS NATURALES**, EN CASO DE NO RECIBIR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, SE DARÁ POR CONCLUIDO EL TRÁMITE, DEBIENDO REMITIR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS EN CASO DE QUE PERSISTA LA NECESIDAD DEL MATERIAL ANTERIORMENTE DESCRITO.

4. REQUISITOS.

- a. EN CASO DE ACEPTAR ESTA COTIZACIÓN DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, ASÍ COMO EFECTUAR EL **DEPÓSITO BANCARIO POR GARANTÍA DEL TOTAL DE MATERIALES A REQUERIR**, REMITIENDO A LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES AMBOS DOCUMENTOS (OFICIO DE ACEPTACIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO) A EFECTO DE INICIAR LOS TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL PARA CONTRATACIÓN (EN SU CASO), CON LA MAYOR BREVEDAD.
- b. UNA VEZ ACEPTADA LA COTIZACIÓN Y REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE Y CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE LOS BIENES ENTRE ESA ENTIDAD Y ESTA DEPENDENCIA SE ELABORARÁ UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE IDENTIFICARÁN LOS BIENES POR ADQUIRIR, COSTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA, PARA LO CUAL, COMO UNA SUGERENCIA, SE LE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN MODELO DE CONVENIO PARA EL ANÁLISIS DE ESA ENTIDAD.
- c. UNA VEZ REQUISITADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A ESA ENTIDAD, DEBERÁ REMITIR A LA D.C.A.M. DICHO CONVENIO PARA QUE SEA REQUISITADO POR ESTE ORGANISMO Y CON ELLO FORMALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

IMPRESO AJRG-VARS-SP-DM-02cm.

IMPRESO DESDE SISTEMA S.I.D.C.A.M.





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



HOJA 7 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

### 5. PROCEDIMIENTO DE PAGO.

- a. REALIZAR EL DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR EN MONEDA NACIONAL
- b. AL MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO SE ANOTARÁ EN LA FICHA DE DEPÓSITO LO SIGUIENTE:

**BENEFICIARIO:** DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR,  
**No. DE COTIZACIÓN:** SIDCAM-CC-GOB-134/2020  
**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**

EL DEPÓSITO SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI) O DEPÓSITO INTERBANCARIO, A LA CUENTA RECAUDADORA No. **6260002380** Y LA CLABE INTERBANCARIA DE BANJÉRCITO No. **019180062600023802**.

- c. ~~DESPUÉS DE EFECTUAR EL DEPÓSITO, ES INDISPENSABLE QUE ENVÍE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES LO SIGUIENTE:~~

- COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO.
- OFICIO DE ACEPTACIÓN DONDE SE INDIQUE LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS CON CARGO A ESOS RECURSOS, INDICANDO NÚMERO DE COTIZACIÓN, Y PARTIDA(S).
- DOMICILIO FISCAL PARA FACTURAR.

POR LOS SIGUIENTES CONDUCTOS:

Fax: 01 (55) 5589-6133

email: [cconsolidadas.dcam@gmail.com](mailto:cconsolidadas.dcam@gmail.com)

- d. SE DETERMINARÁ SU SITUACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL PRECIO Y TIPO DE CAMBIO EN LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y PAGO ACREDITADO, PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES CASOS:

**DE RESULTAR CON SALDO A SU FAVOR** UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICAR NÚMERO DE CUENTA, BANCO, DEPENDENCIA U ORGANISMO AL QUE SE DEBERÁ REEMBOLSAR DICHO SALDO O BIEN INDICAR QUE LOS RECURSOS SE ENTREGUEN A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

**DE RESULTAR CON SALDO EN CONTRA** SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO INDICAR SU DETERMINACION RESPECTO A LA CANTIDAD DE MATERIAL POR ADQUIRIR.

NO SE PODRÁ CUBRIR EL COSTO DE LAS OPERACIONES PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN CON LOS SALDOS A FAVOR RESULTANTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, NI AQUELLOS DERIVADOS POR EL PAGO DE OTRAS COTIZACIONES, CON EL FIN DE NO INCURRIR EN OBSERVACIONES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES POR PARTE DE UN ORGANISMO FISCALIZADOR; ASIMISMO, DEBERÁ DE ASENTAR EN SU OFICIO DE ACEPTACIÓN LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO, A FIN DE REALIZAR LA FACTURACIÓN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL REINTEGRO DE SALDO A FAVOR DE SER EL CASO.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES  
DEPARTAMENTO OPERATIVO  
COMPRAS CONSOLIDADAS



HÓJA 6 de 8

No. SEGUIMIENTO: DCAM-JAL-SP-3201/2020

COTIZACIÓN No. SIDCAM-CC-GOB-134/2020

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.**

- a. CON TODA OPORTUNIDAD SE LE INFORMARÁ QUE SU MATERIAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTROS ALMACENES, ASÍ COMO SU PESO Y VOLUMEN APROXIMADO, QUEDANDO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, LA TRANSPORTACIÓN DEL MISMO, SU COSTO Y LA SEGURIDAD DEL TRASLADO HACIA SUS PROPIAS INSTALACIONES.
- b. DEBERÁ INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA FECHA EN QUE RECOGERÁ SU MATERIAL
- c. LA FACTURACIÓN DEL MATERIAL SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO ENTREGADO TOTALMENTE, EN CASO DE QUE REQUIERA COMPROBAR ANTE SU ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LOS DEPÓSITOS BANCARIOS QUE REALICE EN GARANTÍA, SE EXPEDIRÁ UN ESTADO DE CUENTA, RECIBO CERTIFICADO U OFICIO EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁ LA SITUACIÓN DE SUS RECURSOS, POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL

~~EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 26, 27 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; CUARTO, QUINTO, OCTAVO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS RELATIVOS, TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE ASUNTO DEBE CONSIDERARSE COMO "INFORMACIÓN RESERVADA".~~

EL COR. INF. D.E.M., DIR. DE C.A.M.

HÉCTOR MANUEL NEGRETE PÉREZ

- p. EL C. GRAL SRIO. DEF. NAL. E.M.D.N., S-4 (LOG.), PARA SU SUPERIOR CONOC., EN RELACIÓN A SU MSJE. C.E.I. No. M.G./R-48620 DE 27 MAY. 2020.- LOMAS DE SOTELO, CD. DE MEX.
- p. EL C. GRAL SRIO. DEF. NAL. E.M.D.N., S-7 (O.C.N.) (SEG.PUB.), PARA SU SUPERIOR CONOC.- LOMAS DE SOTELO, CD. DE MEX.
- p. EL C. GRAL. BCDA. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, PARA SU SUPERIOR CONOC., EN RELACIÓN A SUS OFICIOS Nos. SFC-M2/19568/2020 DE FECHA 14 JUL. 2020 Y SFC-M2/16748/2020 DE FECHA 18 JUN. 2020.-CAMPO MIL. No. 1-D, LOMAS DE TECAMACHALCO, MEX.

XP-3115-AJRC-VARS-SPDM-egcm.

MATOTIPREPRO DESDE SISTEMA SIDCAM



Padro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

DGE/DCG/837/2020  
Dirección General de Egresos  
Dirección de Caja General  
Asunto: Cuenta para depósitos  
Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre del 2020

Lic. Nazir M.L. González Padilla  
Encargado del Despacho de la Dirección General Administrativo  
Secretaría de Seguridad Pública  
Presente.

En atención a su solicitud mediante oficio SS/DGA/2253/2020, donde solicita se proporcione cuenta para los depósitos a favor del Gobierno del Estado para la compra de armas, cartuchos y accesorios, mismos que serán adquiridos con cargo a los recursos FORTASEG, y quien posteriormente realizará el depósito a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le confirmo los datos de la cuenta bancaria proporcionada mediante correo electrónico por la Dirección de Administración Tributaria, por la Coordinadora Operativa, Claudia Contreras Mendoza, quienes son los encargados de la elaboración de los recibos oficiales a través de la Recaudadora 00.

Beneficiario	Secretaría de la Hacienda Pública
Banco	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Cuenta	00352061218
Cuenta clave	072320003520612188
Sucursal	1508
Plaza	Guadalajara

Agradecemos que una vez realizada la transferencia se informe a la Dirección citada en el párrafo anterior, para la elaboración del recibo oficial correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su  
Igualdad Salarial"

Miro Pablo Aguirre Ulloa  
Director de Caja General



C.c.p.  
L.A.F. María Fernanda Arizmendi Sam  
Lic. Beatriz Pérez López  
PAU/lsh\*

Directora General de Egresos  
Directora de Recaudación Tributaria.



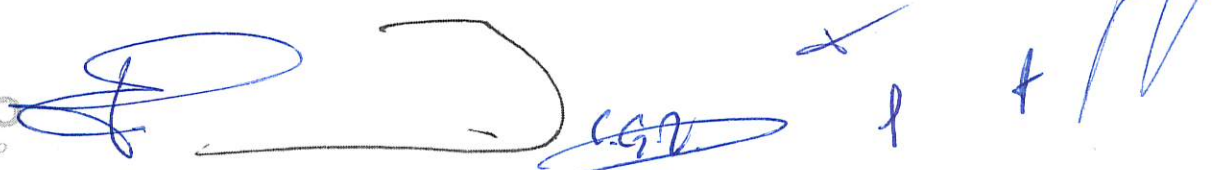
**Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa**  
**Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y**  
**Enlace Institucional FORTASEG, Zapopan, Jalisco.**

Me refiero al similar **DPVRF/190/2020**, mediante el que solicita conocer el estatus que guarda el proceso de adquisición del armamento y cartuchos que ahí refiere, y proporcionarle copia de la cotización que en su caso haya generado la Secretaría de la Defensa Nacional, que les permita registrar el momento del gasto como "comprometido".

A ese respecto le informo que como se desprende del oficio **CESP/DJ/765/2020**, de fecha 14 de abril de 2020, el suscrito remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Seguridad, las solicitudes de cotización de armas, cartuchos y accesorios, relacionados con las licencias oficiales colectivas 39 y 44, en las que se incluyeron las que refiere en su comunicado y que fueron pactadas en el marco del FORTASEG 2020; petición de cotización respecto de la cual, el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informó a través del comunicado SESNSP/DGAT/2248/2020, de fecha 24 de junio de 2020, que el Director de Comercialización de Armamento y Municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional, habría realizado observaciones en relación a las solicitudes de mérito, argumentando básicamente que no era posible cotizar lo pretendido, dado que tendría que realizarse una descripción de ello, con mayor exhaustividad, tal como en particular aconteció con lo solicitado por su municipio.

En ese sentido, mediante oficio **CESP/DJ/1361/2020**, esta Secretaría Ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por el Director de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitiendo nuevamente las solicitudes de cotización, incluyendo las que corresponden al armamento y cartuchos del municipio de Zapopan, Jalisco, sin que hasta la fecha se haya recibido por parte de esa autoridad federal, las cotizaciones solicitadas, pero si se ha informado diversos accesorios que no se podrán cotizar, dentro de lo que no se ubica lo pretendido por Zapopan y de lo que se deduce que ello, si será cotizado y por tanto se espera que en el corto plazo, recibamos esos documentos, como lo ha informado personal de citada Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la anticipación que permita cumplir con obligaciones en materia de FORTASEG y no limiten el acceso a la segunda ministración de los recursos.

Ahora bien, con el propósito de establecer mecanismos, que agilicen el oportuno ejercicio de los recursos, y la adquisición del armamento me permito convocarlo, para que participe en una reunión de trabajo, el próximo 21 de agosto de 2020, a las 15:00 horas, en las instalaciones de esta Secretaría Ejecutiva, a la que también serán convocados entre otros, personal de la Secretaría de Seguridad y plantear en ella, la posibilidad de suscribir un convenio de coordinación y la transferencia de recursos, al ente que como administrador de la Licencia Oficial Colectiva 44, podría recibirlos y en su caso en su caso enterarlos al







**Consejo Estatal de Seguridad Pública**

Avenida La Paz # 875,  
entre Av. 16 de septiembre y  
calle Manzano, Col. Mexicaltzingo  
Teléfono: 38 18 14 80

Gobierno Federal, es decir la Secretaría de Seguridad, de forma tal que podría acreditarse el estatus de comprometido de ese recurso, con alternativa, en tanto se reciben las multicitadas cotizaciones.

Por lo que sin más por el momento me despido y le reitero mi consideración.

Atentamente  
"2020. Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"  
Guadalajara, Jalisco, a 18 de agosto de 2020



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

~~Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez~~  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

- C.c. Maestro Ricardo Sánchez Beruben. Coordinador General Estratégico de Seguridad.
- C.c. Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano. Secretario de Seguridad.
- C.c. Doctor Arturo Sabino Arcos Ávila. Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- C.c. Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

AJRG/jcc





Comisaría General  
de Seguridad Pública de Zapopan

182974



Gobierno de  
Zapopan

Ciudad  
de los niños

K172

Departamento de Vinculación a Recursos Federales

Oficio: DPVRF/190/2020

Asunto: Seguimiento compra consolidada armamento  
Zapopan, Jalisco, a 14 de agosto de 2020

Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública  
Presente.

En cumplimiento a la meta pactada en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, referente a la adquisición de 200 armas cortas y 150,000 municiones, y toda vez, que el proceso de adquisición de dichos bienes se coordina a través del Secretariado Ejecutivo a su digno cargo, me permito solicitar de su valioso apoyo para conocer el estatus que guarda dicho proceso.

Asimismo, solicito tenga a bien proporcionar una copia de la cotización que emite la Secretaría de la Defensa Nacional sobre los bienes señalados, toda vez, que con dicho documento el Municipio estaría en facultades de registrar el momento contable de "Comprometido" en los registros mensuales remitidos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estar en condiciones de cumplir con lo previsto en la Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico del FORTASEG.

Julio 2020

De igual manera, es necesario conocer cuál será el procedimiento para el pago y recepción de los bienes.

Sin más por el momento me despido agradeciendo la valiosa atención que se sirva a este oficio, reiterándole mi más distinguidas consideraciones.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia  
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

CESP

17 AGO 2020

RECIBIDO

NOMBRE  
FISMA

Edmundo Antonio Amutio Villa

13/8/20

Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa  
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y  
Enlace Institucional FORASEG

C.c. Maestra Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
Maestro Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública.  
Maestra Perla Lorena López Guizar, Directora Administrativa  
Juana Inés Robledo Guzmán, Enlace Operativo FORTASEG

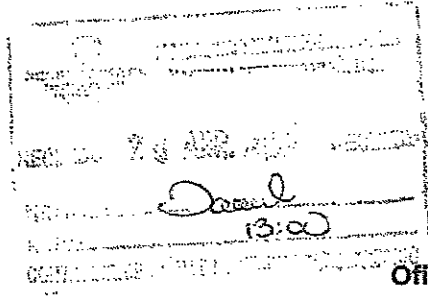
PLL/P/JIRG\*

C.G.V. 1





Avenida La Paz # 875,  
entre Av. 16 de septiembre y  
calle Manzano, Col. Mexicaltzingo  
Teléfono: 38 18 14 80



Oficio: CESP/DJ/765/2020

**LEONEL EFRÁIN COTA MONTAÑO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle y en respuesta al similar SESNSP/189/2020, dirigido al Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual refiere esencialmente la realización de acciones coordinadas para los procesos de adquisición de armas, cartuchos y aditamentos, así como la necesidad de remitir a la Secretaría de la Defensa Nacional, las solicitudes de cotización de esos equipos, para verificar una estrategia para la compra consolidada de los mismos; en ese sentido, a fin de dar respuesta a lo ahí solicitado agrego:

- Oficio SSE/DGA/0978/2020, que firma el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se solicita cotización de armas, cartuchos y cargadores;
- Solicitudes de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, vinculadas a la Licencia Oficial Colectiva número 44 (Seguridad Pública), firmadas por el Gobernador del Estado;
- Oficio FE/182/2019, que firma el Fiscal del Estado, mediante el que remite solicitudes de cotización para la adquisición de armamento;
- Solicitud de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, vinculada a la Licencia Oficial Colectiva número 39 (Fiscalía Estatal), firmada por el Gobernador del Estado de Jalisco; y
- Solicitud de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, vinculada a la Licencia Oficial Colectiva número 39 (Fiscalía Estatal), firmada por el Fiscal del Estado.

Ante ello, le solicito se tenga al Gobierno del Estado de Jalisco dando cumplimiento a lo solicitado en el oficio de referencia y se canalicen a la Secretaría de la Defensa Nacional, las solicitudes de cotización de armamento que se agregan, a fin de que se inicie el procedimiento adquisitivo correspondiente, respecto de lo que será preciso se informe en forma oportuna.

Por lo que sin más por el momento me despido y la reitero mi consideración.

Atentamente  
 "2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
 Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"  
 Guadalajara, Jalisco, a 14 de abril del 2020

**Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez**  
 Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

C.c. Ing. Enrique Alfaro Ramírez.- Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.  
 Doctor Macedonio S. Tamez Guajardo.- Coordinador General Estratégico de Seguridad  
 Doctor Gerardo Octavio Solís Gómez.- Fiscal Estatal  
 Doctor Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad



**SEGURIDAD**



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO  
OFICIO No. SESNSP/DGAT/2248/2020  
Ciudad de México, a 24 de junio de 2020

Asunto: Consolidación de Armamento  
y Municiones.

Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad del  
Estado de Jalisco  
Presente

En continuidad al proceso nacional de solicitud consolidada de armamento y municiones 2020, que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha impulsado en coordinación con las entidades federativas y la Secretaría de la Defensa Nacional para apoyar en los procesos de adquisición de armamento destinado a las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal, los cuales se encuentran en la última etapa para realizar el pedimento.

Por lo anterior, me permito adjuntar a usted, Oficio núm. DECAM/OPTVO./M.J.C.-CC2335/2020 y anexo de la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que solicita subsanar a la brevedad las observaciones realizadas a la solicitud de cotización de armamento y/o municiones, presentadas por la Secretaría a su digno cargo, a este Secretariado Ejecutivo para el trámite correspondiente, mediante oficio núm. CESP/DJ/765/2020, SSE/DGA/0978/2020, FE/182/2019 y FE/167/2020.

Con el objeto de continuidad y celeridad a este proceso, solicito su invaluable apoyo para que sea enviada en original la solicitud de cotización con las modificaciones señaladas en original y las firmas correspondientes a esta Dirección General a más tardar el próximo 30 de junio del 2020.

En caso de duda o aclaración comunicarse con el Lic. Huitzilihuitl Heberto Herrada celular 55 44 66 55 83 y la Lic. Lorena Elvira López Ramos cel. 55 48 90 03 87 así como en los correos electrónicos [hherrada@secretariadoejecutivo.gob.mx](mailto:hherrada@secretariadoejecutivo.gob.mx) y [llopez@secretariadoejecutivo.gob.mx](mailto:llopez@secretariadoejecutivo.gob.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila  
Director General

**CESP**

25 JUN 2020

RECIBIDO  
NOMBRE Marcos Villan  
FIRMA [Signature]

C.c. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Para su superior conocimiento.  
C.c. General de Div. D.E.M. José Luis Sánchez León, Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, Para su conocimiento.  
C.c. General de Brig. D.E.M. José Roberto Flores Montes de Oca, Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Para su conocimiento.  
C.c. General de Brigada DEM. Arturo Trilalad, Subjefe Operativo del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Para su conocimiento.



2020

E.G.V.



Oficio: CESP/DJ/1361/2020

Doctor Arturo Sabino Arcos Ávila  
Director General de Apoyo Técnico del Secretariado  
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Presente

Con el gusto de saludarle y dar respuesta a la petición contenida en los similares **SESNSP/DGAT/2248/2020**, dirigidos uno al suscrito y otro al Fiscal del Estado de Jalisco, a través de los cuales y en relación a las solicitudes de cotización para la adquisición mediante proceso consolidado de armas, cartuchos y accesorios, remitidas mediante oficios **CESP/DJ/765/2020**, **SSE/DGA/0978/2020**, **FE/182/2019** y **FE/187/2020**, y respecto de las cuales, refiere que el Director General de Industria Militar, Gral. de División D.E.M. José Luis Sánchez León, a través del comunicado **DECAM/OPTVO./M.J.C.-CC-2335/2020**, informó que resulta imperioso que se reformulen las solicitudes de referencia, y se precisen las características del equipamiento pretendido, conforme al anexo de éste último. En ese sentido y con el propósito de cumplir con lo requerido, se de trámite a las solicitudes de cotización y se consideren para participar en el proceso de consolidación; al presente anexo:

- Oficio **SSE/1834/2020**, que firma el Secretario de Seguridad, el Coordinador General Estratégico de Seguridad y el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se solicita cotización de armas, cartuchos y cargadores.
- Solicitudes de Permiso Extraordinario para la Adquisición de armas cortas, armas largas, cargadores y cartuchos, vinculadas a la Licencia Oficial Colectiva número 44 (Seguridad Pública), firmadas por el Gobernador del Estado de Jalisco;
- Oficio **FE/0333/2020**, que firma el Fiscal del Estado, mediante el que remite solicitudes de cotización para la adquisición de armamento; y
- Solicitud de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, vinculada a la Licencia Oficial Colectiva número 39 (Fiscalía Estatal), firmada por el Gobernador del Estado de Jalisco.

Ante ello, le solicito se tenga al Gobierno del Estado de Jalisco dando cumplimiento a lo requerido a través de su oficio **SESNSP/DGAT/2248/2020** y el similar **DECAM/OPTVO./M.J.C.-CC-2335/2020** y sean canalizadas a la Secretaría de la Defensa Nacional las solicitudes de cotización de armamento que se agregan, a fin de que se inicie el procedimiento adquisitivo correspondiente, respecto de lo que será preciso se informe oportunamente, a fin de estar en aptitud de acceder al equipamiento pretendido e iniciar el ejercicio de los recursos dado el principio de anualidad que los norma.

Por lo que sin más por el momento me despido y le reitero mi consideración.

Atentamente

*"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra la Mujer y su Igualdad"*

Guadalajara, Jalisco, a 1 de julio de 2020

Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública



Dirección General de Industria Militar	
Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones	
Sección	Departamento Operativo
Mesa	Mesa Jurídica de Contratos
No. de Oficio	DCAM/OPTVO./M.J.C.-CC-2335/2020
Expediente	

**Asunto:** Compras consolidadas.

Campo Militar No.1-D, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de junio del 2020.

**Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila**  
**Dir. Gral. de Apoyo Técnico**  
**Secretariado Ejecutivo del Sist. Nal. de Sgd. Púb.**  
Av. Mariano Escobedo 456, Anzures,  
Cd. de Méx. C.P. 11590.  
Tels. 55950013650 y 22825400

Con fundamento en los Artículos 14/o., 16/o. Y 89/o. fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14/o., 16/o., 18/o. y 29/o. Facción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10/o., 11/o., 13/o. y 17/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., 17/o., 18/o. Fracción I, 65/o. y 66/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con las acciones que hasta el momento se han realizado respecto a la adquisición de armamento y municiones de manera consolidada por conducto de las diferentes Entidades Federativas, al respecto se hace de su conocimiento que de acuerdo a las observaciones que han sido detectadas (se anexa una hoja con observaciones), es necesario que estas sean subsanadas a la brevedad posible, toda vez de que el no contar con la información completa y correcta imposibilita concluir con la FASE DE CONSOLIDACION y acceder a la FASE DE COTIZACION.

En base a lo antes expuesto, le agradeceré que dentro de sus facultades, gire sus instrucciones a fin de que se realicen las coordinaciones necesarias con las diversas Entidades Federativas para subsanar dichas observaciones; asimismo se le solicita que informe a esta Dirección la fecha en que se dará por concluida la recepción de solicitudes, a fin de que la D.CAM. se encuentre en condiciones de consolidar las peticiones ya hechas y así pasar a la siguiente fase.

En el concepto que las solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha que establezca, serán atendidas hasta la próxima consolidación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Dir. Gral. de Ind. Mil.**

**Gral. de Div. D.E.M., José Luis Sánchez León.**

Avenida Industria Militar Número 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53950.





# SEDENA

"Anexo al Oficio No. DCAM/OPTVO/M.J.C.-CC-2335/2020 de fecha 23 de Junio de 2020".  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR,  
DIRECCION DE COMERCIALIZACION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES.

# 480  
Entidad Federativa: OBSERVACIONES  
OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE LA FASE DE CONSOLIDACION  
ACCIONES A REALIZAR.

<p>AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE COLIMA CHIHUAS DURANGO GUANAJUATO JALISCO EDO. MEXICO MICHOACAN MORELOS PUEBLA QUERETARO SAN LUIS POTOSI SINALOA TABASCO VERACRUZ TLAXCALA ZACATECAS Total 19 estados</p>	<p>Estados que solicitan diversos materiales y presentan las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En armas no especifican Marca, Calibre, Modelo, Tipo de arma, o Accesorio para el cual se requieran los materiales.</li> <li>✓ En cartuchos no especifican Marca, Calibre, Modelo,</li> <li>✓ En el caso de los agentes químicos, no especifican claramente el tipo de material, descripción completa, marca y/o tipo de agente químico.</li> <li>✓ En algunos casos se especifica como opción 3 marcas, por lo cual la D.C.A.M., no está en posibilidad de asignar estas.</li> <li>✓ El estado de B.C.S., solicita cargadores de policarbonato, mismos que no son comercializados por la D.C.A.M.</li> </ul>	<p>1. Cada Estado deberá rectificar sus solicitudes, <b>ESPECIFICANDO CLARAMENTE</b> lo siguiente:</p> <p><b>Para armas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Tipo de arma (Escopeta, rifle, pistola etc.),</li> <li>B. Calibre.</li> <li>C. Marca.</li> <li>D. Modelo.</li> <li>E. Características del arma.</li> <li>F. Capacidad de cartuchos</li> </ul> <p><b>Para municiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Tipo de munición (cartucho, granadas, en los casos que proceda tipo de agente químico, etc.).</li> <li>B. Calibre.</li> <li>C. Marca.</li> <li>D. Modelo</li> </ul> <p><b>Para accesorios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Tipo de accesorio (cargadores)</li> <li>B. Calibre.</li> <li>C. Marca</li> <li>D. Modelo.</li> </ul> <p>2. Respecto a los accesorios de policarbonato, la D.C.A.M., actualmente no comercializa este tipo de material, por lo que se deberá actualizar la solicitud</p>
--	---	---

<p>Coahuila de Zaragoza Durango Guanajuato Hidalgo Jalisco Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Queretaro San Luis Potosí Sinaloa Tabasco Tlaxcala Veracruz Zacatecas</p>	<p>Respecto a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 165 pistolas cal. 9 mm., la diferencia es de 10 pistolas más que en el resumen por municipios.</li> <li>✓ 275,250 cartuchos cal. 9 mm., la diferencia es de 135,000 cartuchos más que en el resumen por municipios</li> </ul>         Solicita cargadores para fusil FX05, este tipo de materiales no es comercializado, debido a que es para uso de las Fuerzas Armadas Solicitan cartuchos Calibre 0.223" y 5.56 mm de la marca Remington, actualmente la D.C.A.M. no cuenta con proveedor de "CARTUCHOS" de la referida marca.</p> <p>Sus solicitudes se encuentran especificadas por municipios, <b>NO ESTAN CONSOLIDADAS POR ESTADO</b>, situación que les fue comunicada a las referidas Entidades mediante los oficios Nos. DCAM/OPTVO/MVEG.-023/2020, DCAM/OPTVO/MVEG.-024/2020, ambos de fecha 14 y D.CAM/OPTVO/MVEG.-026/2020, de fecha 26 de mayo 2020, respectivamente</p>	<p>Que el estado rectifique su solicitud y especifique claramente lo que solicita, debiendo hacerlo de manera consolidada por Estado y no por Municipios y remitirla a través del SESNSP.</p> <p>Que los Estados rectifiquen sus respectivas solicitudes.</p> <p>Dichas entidades deberán remitir sus solicitudes actualizadas y de manera consolidada a través del SESNSP.</p> <p>Se informe si dichas entidades remitirán sus solicitudes</p>
--	---	---



**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Industria Militar	
Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones.	
Sección	Departamento Operativo
Mesa	Mesa Jurídica de Contratos
No. de Oficio	DCAM/OPTVO./MJC-CC-2886/2020.
Expediente	

**Asunto:** Respecto a compras consolidadas.

Campo Militar No.1-D, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de julio de 2020.

**Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila**  
**Dir. Gral. de Apoyo Técnico**  
**Secretariado Ejecutivo del Sist. Nal. de Sgd. Púb.**  
Av. Mariano Escobedo 456, Anzures,  
Cd. de Méx. C.P. 11590.  
Tels. 55950013650 y 22825400.  
lorelopez432@hotmail.com.

Con fundamento en los Artículos 14/o., 16/o. Y 89/o. fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14/o., 16/o., 18/o. y 29/o. Facción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10/o., 11/o., 13/o. y 17/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., 17/o., 18/o. Fracción I, 65/o. y 66/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y conforme al proceso de Compras Consolidadas de armamento y municiones para las diferentes Entidades Federativas que actualmente gestiona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a los Oficios Nos. SESE/1834/2020, SESESP/1811/2020, SG/SESESP/0390/2020 y 206B011A0000000/SESESP/0743/2020, de fechas 26 y 30 de Junio, 3 y 7 de Julio 2020, girados por los Estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato y México, respectivamente, mediante los cuales solicitan la cotización de cargadores de las Marcas: Heckler & Koch, Walther, así como de la Marca Star, al respecto se le hace de su conocimiento que esta Dirección **no cuenta con proveedores de las marcas de referencia**, motivo por el cual **no será cotizado** dicho material, agradeciéndole que la presente información se haga del conocimiento de las Entidades antes mencionadas, como sigue:

Estado	L.O.C.	Institución	Descripción	Cantidad
Jalisco	44	S.S.	Cargador calibre 9mm., Marca Heckler & Koch, con capacidad para 30 cartuchos.	1 Pza.
Michoacán	206	S.E.S.E.S.P.	Cargador Marca Star, calibre 0.38", con capacidad de 9 cartuchos.	2 Pzas.
Guanajuato	87	S.S.P.	Cargador para pistola Ametralladora Marca Heckler & Koch, calibre 9 mm., Modelo MP5, con capacidad de 30 cartuchos.	40 Pzas.

A la hoja dos...

3LSL/FVV/HMNP/3LS/AJRC/VARS/daea/jmnh.

2496 DEP OPERATIVO 0001 MESA VENTAS A GOB. Y EMPVIG\_Correspondencia de Oficio de Letrado 2006\_2020\_COMPRAS CONSOLIDADAS\_SECRETARIADO EJECUTIVO 22-07-2020.docx

Avenida Industria Militar Número 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México. C.P. 53950.







**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA

Dirección General de Industria Militar	
Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones.	
Sección	Departamento Operativo
Mesa	Mesa Jurídica de Contratos
No. de Oficio	DCAM/OPTVO/MJC-CC-2886/2020.
Expediente	

**Asunto:** Respecto a compras consolidadas.

-2-

Estado	L.O.C.	Institución	Descripción	Cantidad
México	139	S.S.	Cargador para pistola semiautomática calibre 9 mm., Marca Walther Modelo P99, con capacidad de 16 cartuchos.	10 Pzas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Sufragio Efectivo/ No Reelección.**  
**El Dir. Gral. de Ind. Mil.**

**Gral. de Div. D.E.M., José Luis Sánchez León.**

**Para su conocimiento.**

- c.c.p. El C. Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (sergio.barajas@jalisco.gob.mx, Tel. 3336687904). – Guadalajara, Jal.
- c.c.p. El C. Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo (sesesp.juridico@gmail.com., Tel. 443-333-94-46). – Morelia, Mich.
- c.c.p. El C. Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato (licencia\_fspe@guanajuato.gob.mx., contacto@guanajuato.gob.mx., Tel. 4737351600). – Guanajuato, Gto.
- c.c.p. El C. Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México (departamentoequipopolicial@gmail.com., Tel. 01-722-217-82-58). – Toluca, Méx.

JLSL/FVV/HMNO/DLS/AJJC/VAPS/dap/ffmh.  
JDS DEPT OPERATIVO/2020/11 MESA VENTA A COB. Y EMP. Compras Consolidadas/3-OFICOS/DEC/ERNO/2886/2020/COMPRAS CONSOLIDADAS, SECRETARÍA DE EJECUTIVO -22-07-2020.docx

Avenida Industria Militar Número 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53850.



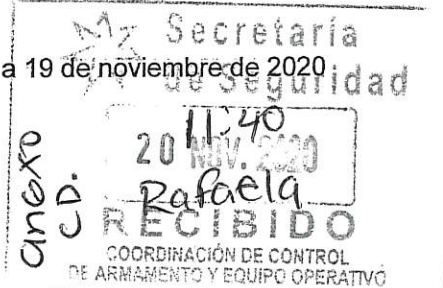




Dirección Administrativa de Seguridad Pública  
Oficio: DASP/975/2020

Asunto: Se solicita el estatus en la recepción y facturación de materiales adquiridos en ejercicios 2017, 2019 y 2020.

Zapopan, Jalisco; a 19 de noviembre de 2020



Licenciado Aníbal Gutiérrez Sicairos  
Coordinador de armamento y equipo operativo  
de la Secretaría de Seguridad Pública  
Presente.

Le envío un cordial saludo al tiempo que solicito de su valioso apoyo para efecto de que se sirva girar las instrucciones al personal a su digno cargo, para agilizar, en caso de ser procedente, la entrega-recepción y facturación de materiales bélicos adquiridos por el municipio de Zapopan a través de la Comisaría General de Seguridad Pública en diversos ejercicios fiscales, de tal forma que nos permita conocer el saldo de los depósitos realizados, la obtención de diversa documentación jurídica - fiscal para atender requerimientos de auditorías y conocer el estatus de este rubro para informarlo en los procesos de entrega recepción por la conclusión de la Administración Municipal 2018-2021.

El recuadro que a continuación presento contiene un resumen realizado a partir de la documentación con la cuenta el municipio, mismo que se detallará por ejercicio fiscal más adelante.

Estatus en la recepción y facturación de municiones y armamento del Municipio de Zapopan, Jalisco				
Ejercicio Fiscal	Concepto	Cantidad Solicitada	Pendiente de recibir	Pendiente de facturar
2017	Cartuchos de arma larga	152,000	0	152,000
	Cartuchos de arma corta	153,000	0	153,000
2019	Cartuchos de arma corta	150,000	31,450	31,450
	Cartuchos de arma larga	150,000	117,000	150,000
2020	Arma corta	200	200	200
	Cartuchos arma corta	150,000	150,000	150,000

Ejercicio fiscal 2017

Por inicio de cuentas, he de señalar que la Comisaría General de Seguridad Pública, cuenta con registros que evidencian que en el año 2017 se realizaron dos depósitos con cargo a los recursos federales del FORTASEG, al amparo de los recibos A35832843 y A35832844. Los depósitos tuvieron como objetivo la adquisición de 152,000 municiones para arma larga y 153,000 municiones para arma corta, conforme a la solicitud formalizada mediante oficio VRF/2017/494.







Estos materiales fueron recibidos en su totalidad como lo hacen constar las Actas Circunstanciales de entre recepción con números S/N de fecha 27 de agosto del 2018, S/N de fecha 22 de enero del 2019, S/N de fecha 28 de marzo del 2019 y 27/19 del 7 de octubre del 2019; no obstante, no se cuenta con las facturas expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional que permitan al municipio determinar el monto exacto para reflejarlo en los registros presupuestarios y contables a los que está obligado por la normativa en la materia y/o para el desahogo de procesos de fiscalización. Por esta situación, agradeceré **se sirva solicitar o remitir la factura de la Secretaría de la Defensa Nacional a favor del Municipio de Zapopan de los 305,000 cartuchos pendientes de facturar de este ejercicio fiscal.**

### Ejercicio fiscal 2019

El 24 de septiembre del año próximo pasado, se realizaron dos depósitos con cargo a los recursos del FORTASEG al amparo de los recibos A43939530 y A43939531 para la adquisición de 150,000 municiones para arma corta y 150,000 municiones para arma larga, solicitud formalizada mediante oficio identificado con el número DA/578/2019 recibido por esa Coordinación a su digno cargo, según lo hace constar el sello de recepción, con fecha 26 de septiembre del 2019.

Ahora bien, en los registros de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, se tiene que, con respecto a los materiales bélicos solicitados en el año 2019 el avance es el siguiente:

- Se ha recibido y facturado 118,550 cartuchos de arma corta, según lo hace constar la factura GE 4415 y las actas circunstanciales de entrega recepción 27/2019 de fecha 07 de octubre del 2019, 11/20 de fecha 17 de febrero del 2020 y 24/2020 de fecha 8 de septiembre del 2020; por lo que con esta fecha, aún quedan **pendiente de recibir y facturar 31, 450 cartuchos de arma corta.**
- Se ha recibido 33,000 cartuchos de arma larga, según lo hace constar el Acta Circunstancial de entrega recepción 27/2019 de fecha 07 de octubre del 2019 y 11/20 de fecha 17 de febrero del 2020, **con un saldo pendiente de entregar de 117,000 cartuchos y la facturación de los 150,000 cartuchos de arma larga.**

Es por lo anterior que con la finalidad de dar puntual seguimiento y entrega de documentación requerida por la Auditoría Superior de la Federación, con la orden de auditoría DGARFTB-0536-2020, **solicito de su apoyo a efecto de realizar las gestiones necesarias para finiquitar la entrega de cartuchos pendientes y la gestión para elaboración de las facturas que nos permitan atender los requerimientos de los entes fiscalizadores de manera prioritaria.**

### Ejercicio fiscal 2020





Mediante oficio DPVRF/232/2020 de fecha 29 de septiembre del año en curso, se solicitaron 200 armas cortas y 150,000 cartuchos de arma corta, todo ello al amparo de los recibos A49759250, A49759249 y A49761031. En este sentido, agradeceré se sirva instruir a su personal para informarnos el estatus en la entrega recepción y en la facturación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Conocemos de antemano que pueden existir limitaciones en los procesos que aquí le solicito porque están relacionados a protocolos y tiempos específicos tanto de esa Secretaría de Seguridad Pública como de la Secretaría de la Defensa Nacional; sin embargo, es necesario señalar que los entes fiscalizadores, no eximen al municipio de realizar los registros contables y los cierres presupuestales hasta que no se cuente con la documentación solicitada, situación que incluso puede traer consigo, la apertura de procedimientos de responsabilidad a personal del municipio.

Se adjunta la documentación referida en el oficio en versión en CD para pronta referencia.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones quedo de Usted.

Atentamente,

**“Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto”  
“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia  
contra las mujeres y su igualdad salarial”**



**Mtra. Perla Lorena López Guízar**  
**Directora Administrativa de la Comisaría General de Seguridad Pública**

C.c.p.

-Mtro. Roberto Alarcón Estrada. Comisario General de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
- Archivo

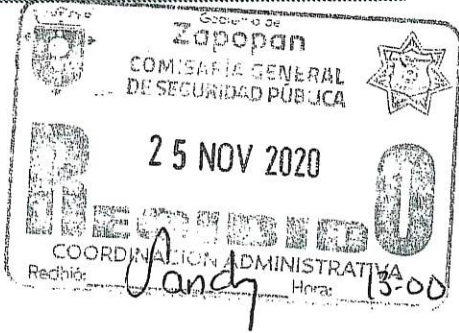
Cartuchos / Aud Fortaseg  
2019

Libertad #200, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44100.

003756



Secretaría  
de Seguridad



**Coordinación de Control de Armamento y  
Equipo Operativo**

**CAEO/1326/2020**

**Asunto:** Estatus del material del Municipio de  
Zapopan ejercicios 2017, 2019 y 2020.

Guadalajara, Jalisco. A 24 de noviembre de 2020

**Mtra. Perla Lorena López Guízar**  
**Directora Administrativa**  
**de la Comisaría General de Seguridad Pública**  
**de Zapopan**  
**Presente.**

En relación a su oficio número DASP/975/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, se informa el estatus que guarda su material de los ejercicios 2017, 2019 y 2020.

Estatus del material ejercicio 2017 del Municipio de Zapopan, Jalisco				
Ejercicio Fiscal	Concepto	Cantidad Solicitada	Pendiente de entregar	Pendiente de facturar
2017	Cartuchos de arma larga	152,000	0	152,000
	Cartuchos de arma corta	153,000	0	153,000

NOTA: 305,000 CARTUCHOS FUERÓN ENTREGADO EN APOYO, LA ACEPTACIÓN FUE DECLINADA (SE LE SIGUE DANDO SEGUIMIENTO).

Estatus del material ejercicio 2019 del Municipio de Zapopan, Jalisco				
Ejercicio Fiscal	Concepto	Cantidad Solicitada	Pendiente de entregar	Pendiente de facturar
2019	Cartuchos de arma corta	150,000	31,450	31,450
	Cartuchos de arma larga	150,000	25,850	25,850
			91,150	124,150

NOTA: ESTAMOS EN ESPERA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE 124,150 CARTUCHOS Y SU FACTURACIÓN (DE LOS CUALES SE RESTARIAN 33,000 ENTREGADOS EN APOYO Y SE LES ENTREGARIAN 91,150 PARA LOS 124,150), DE LOS 31,450 Y 25,850 (SE LES SIGUE DANDO SEGUIMIENTO).



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and numbers]*





Estatus del material ejercicio 2020 del Municipio de Zapopan, Jalisco				
Ejercicio Fiscal	Concepto	Cantidad Solicitada	Pendiente de entregar	Pendiente de facturar
2020	Arma corta	200	200	200
	Cartuchos arma corta	150,000	150,000	150,000

NOTA: COMPRA CONSOLIDADA 2020, ESTAMOS EN ESPERA DE PERMISO EXTRAORDINARIO, PUESTAS A DISPOSICIÓN Y FACTURACIÓN POR PARTE DE LA SEDENA.

Cabe hacer mención y es de su conocimiento que dependemos de la SEDENA, y al igual que ustedes estamos en espera de las puestas a disposición del material pendiente de entregarnos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,




COORDINACIÓN DE CONTROL DE ARMAMENTO Y EQUIPO OPERATIVO

**L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sigales**  
Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo  
de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

- C.c.p.
- Lic. Nazir M. L. González Padilla.- Encargado de la Dirección General de Administración.
  - Mtro. Roberto Alarcón Estrada. Comisario General de Seguridad Pública. Par a su superior conocimiento.
  - Archivo

**“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”**

182



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**OFICINA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO**

**OFICIO No. SESNSP/189 /2020**

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

**Asunto:** Consolidación de Armamento y Municiones.

**Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional del  
Estado de Jalisco

**Distinguido Señor Gobernador:**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública órgano ejecutor del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con las entidades federativas y la Secretaría de la Defensa Nacional hemos realizado acciones para simplificar y eficientar los procesos de adquisición de armamento para las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.

En el mes de noviembre de 2019 llevamos a cabo la Primera Reunión Nacional con los propietarios de la Licencia Oficial Colectiva en la que convenimos dos acciones para el 2020. La primera fue tomar medidas inmediatas para regularizar multas, adeudos y vigencias de la LOC, con la finalidad de que las Secretarías de Seguridad Pública, Procuradurías y Fiscalías estatales no tuvieran pendientes al momento de solicitar dotaciones de armas y suministros.

La segunda acción relevante en esta materia fue definir estándares y características técnicas del armamento; concertar las previsiones presupuestales con fondos FASP-FORTASEG u otras fuentes de financiamiento conforme a las necesidades y capacidades de los estados y municipios; así como, presentar en el primer trimestre del 2020 a la SEDENA por conducto de Este Secretariado Ejecutivo las solicitudes de cotización de armamento y municiones de las entidades y municipios con la finalidad de consolidar volúmenes, agilizar trámites y simplificar procesos que permitan asegurar al Estado Mexicano las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Para lo anterior, hemos contado con la invaluable asistencia técnica especializada de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Subjefatura Operativa del Estado Mayor, la Dirección General de Industria Militar y la Dirección General de Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, quienes nos acompañan en el proceso nacional de solicitud consolidada de armamento y municiones 2020.

Calzada Mariano Escobedo No. 456, Col. Anzures, CP. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México.

Tel: (55) 22923400 [www.gob.mx/secsnp](http://www.gob.mx/secsnp)



**2020**  
LEONA VICARIO





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que, en el ámbito de su competencia, con pleno respeto a la soberanía y autonomía estatal y municipal, su valioso apoyo para que las instancias del sistema estatal de seguridad pública y de procuración de justicia envíen a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el próximo 15 de abril la solicitud formal de cotización de armamento y suministros de la entidad y sus municipios, para canalizarlas a la Secretaria de la Defensa Nacional e iniciar el procedimiento de solicitud y eventual compra consolidada, que confiamos arrojará grandes beneficios en oportunidad, calidad, cantidad, tiempos y costos a la entidad federativa que usted dignamente representa.

Para lo anterior, de no tener usted inconveniente, coordinaremos acciones con el Secretario Ejecutivo Estatal a efecto para que lo mantenga informado y colabore en la logística operativa de este proceso fundamental para nuestras corporaciones.

Anexo encontrará usted:

1. Estatus de la LOC de su entidad federativa con la finalidad de que las mantengamos al corriente conforme lo establece la normatividad vigente.
2. Previsión de recursos de armamento con motivo de la concertación FASP-FORTASEG 20202 del estado y sus municipios beneficiarios.
3. Formato oficial de Solicitud de Cotización de Armamento y Municiones a ser llenado por las corporaciones del sistema estatal de seguridad pública y de procuración de justicia.
4. Modelo de Convenio proporcionado por la SEDENA, documento que formalizará el pedimento una vez aceptada la cotización por parte de su entidad federativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Leonel Efraín Cota Montaño**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

C.c. Dr. Alfonso Durazo Montaño, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.-Para su superior Conocimiento.

C.c. General Brigadier Luis Crescencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional

C.c. Mtro. Angel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.

C.c. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.

Calzada Mariano Escobedo No.456, Col. Anzures, CP. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 22823406 www.gob.mx/seensp



**2020**  
LEONA VICARIO

*C.G.N.*



- Coord. Admva.  
- Armamento.

 Consejo Estatal de Seguridad Pública



Avenida La Paz # 875,  
entre Av. 16 de septiembre y  
calle Manzano, Col. Mexicaltzingo  
Teléfono: 38 18 14 80

3910

~~Doctor Arturo Sabino Arcos Ávila  
Director General de Apoyo Técnico del Secretariado  
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Presente~~

Oficio CESP/DJ/498/2021

004301

3910

Con el gusto de saludarle y al mismo tiempo solicitar su apoyo, para que se informe el estado que guarda el proceso consolidado de adquisición de armamento, cartuchos y accesorios, desarrollado por la Dirección General de Industria Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que el Estado de Jalisco participó, pretendiendo la compra de equipamiento, en relación a las Licencias Oficiales Colectivas 39 y 44.

En ese contexto, el Gobernador del Estado mediante oficios CAEO/1129/2020, FE/0459/2020 y FE/0460/2020 y en el marco del proceso consolidado de referencia, aceptó las cotizaciones SIDCAM-CC-GOB-134-1/2020 y SIDCAM-CC-GOB-136/2020 y SIDCAM-CC-GOB-137/2020, acompañando a esas comunicaciones, los comprobantes de las transferencias bancarias de los recursos necesarios para la adquisición del armamento, cartuchos y accesorios cotizados.

No omito mencionar que será fundamental la información que proporcione en relación al estado que guarda ese proceso adquisitivo, ello permitirá a su vez comunicarle a los municipios del Estado de Jalisco, que destinaron recursos del FORTASEG, para cumplir metas pactadas en el marco del Convenio y Anexo que para el efecto se suscribió en 2020, para la compra de armas, cartuchos o municiones, como en la especie lo plantea el Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, a través del oficio CG/4922/2021, del que se acompaña una copia, y en que solicita información relacionada con ese proceso.

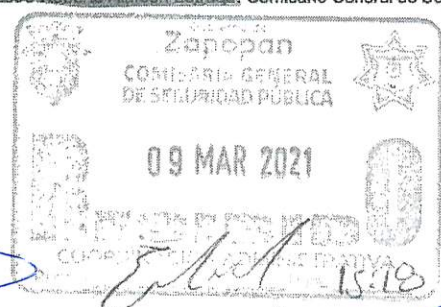
Sin otro en particular por el momento, le reitero mi consideración.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2021  
  
**Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez**  
**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

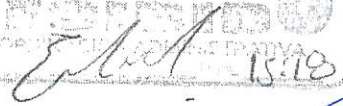


00869

- C.c. Ing. Enrique Alfaro Ramírez. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
- Maestro Ricardo Sánchez Beruben.- Coordinador General Estratégico de Seguridad.
- Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad.
- Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla.- Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad.
- Maestro Roberto Alarcón Estrada.- Comisario General de Seguridad Pública, Zapopan, Jalisco















**Fwd: SOLICITUD ESTATUS COMPRA CONSOLIDADA ARMAMENTO Y MUNICIPIOS JALISCO**

1 mensaje

Roberto Alarcon Estrada <roberto.alarcon@zapopan.gob.mx>  
Para: Seguridad Publica Zapopan <seguridad@zapopan.gob.mx>

8 de marzo de 2021, 12:11

----- Forwarded message -----

De: **Agustín de Jesús Rentería Godínez** <agustin.renteria@jalisco.gob.mx>  
Date: vie, 5 mar 2021 a las 17:10  
Subject: SOLICITUD ESTATUS COMPRA CONSOLIDADA ARMAMENTO Y MUNICIPIOS JALISCO  
To: Arcos Avila Arturo Sabino <aarcos@secretariadoejecutivo.gob.mx>, <arturosabinoster@gmail.com>  
Cc: <leonel.cota@sspc.gob.mx>, Enrique Alfaro Ramírez <enrique.alfaro@jalisco.gob.mx>, Ricardo Sánchez Beruben <ricardo.beruben@jalisco.gob.mx>, Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano <juan.pacheco@jalisco.gob.mx>, Nazir Gonzalez Padilla <nazir.gonzalez@jalisco.gob.mx>, <roberto.alarcon@zapopan.gob.mx>

Aunado a un cordial saludo, hago propicia la ocasión para remitir oficio CESP/DJ/498/2021, a efecto de que se informe el estado que guarda el proceso consolidado de adquisición de armamento, cartuchos y accesorios, en el que el Estado de Jalisco participó, pretendiendo la compra de equipamiento, en relación a las Licencias Oficiales Colectivas 39 y 44.

Agradeciendo de antemano el apoyo brindado quedo a sus órdenes



Consejo Estatal de Seguridad Pública

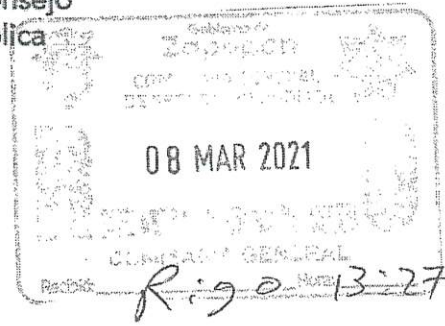
Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

✉ agustin.renteria@jalisco.gob.mx

☎ 38 18 14 80  
Ext. 13081 | 13084

🏠 Av. La Paz No. 875  
Guadalajara, Jalisco.



El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio. Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: aquí

📎 CESP-DJ-498-2021 Solicita información adquisición armas y cartuchos.pdf  
2569K

Oficio CESP/DJ/498/2021

Doctor Arturo Sabino Arcos Ávila  
Director General de Apoyo Técnico del Secretariado  
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Presente

Con el gusto de saludarle y al mismo tiempo solicitar su apoyo, para que se informe el estado que guarda el proceso consolidado de adquisición de armamento, cartuchos y accesorios, desarrollado por la Dirección General de Industria Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que el Estado de Jalisco participó, pretendiendo la compra de equipamiento, en relación a las Licencias Oficiales Colectivas 39 y 44.

En ese contexto, el Gobernador del Estado mediante oficios CAEO/1129/2020, FE/0459/2020 y FE/0460/2020 y en el marco del proceso consolidado de referencia, aceptó las cotizaciones SIDCAM-CC-GOB-134-1/2020 y SIDCAM-CC-GOB-136/2020 y SIDCAM-CC-GOB-137/2020, acompañando a esas comunicaciones, los comprobantes de las transferencias bancarias de los recursos necesarios para la adquisición del armamento, cartuchos y accesorios cotizados.

No omito mencionar que será fundamental la información que proporcione en relación al estado que guarda ese proceso adquisitivo, ello permitirá a su vez comunicarle a los municipios del Estado de Jalisco, que destinaron recursos del FORTASEG, para cumplir metas pactadas en el marco del Convenio y Anexo que para el efecto se suscribió en 2020, para la compra de armas, cartuchos o municiones, como en la especie lo plantea el Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, a través del oficio CG/4922/2021, del que se acompaña una copia, y en que solicita información relacionada con ese proceso.

Sin otro en particular por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2021

  
Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública



C.c. Ing. Enrique Alfaro Ramírez. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.  
Maestro Ricardo Sánchez Beruben.- Coordinador General Estratégico de Seguridad.  
Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad.  
Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla.- Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad  
Maestro Roberto Atarón Estrada. Comisario General de Seguridad Pública, Zapopan, Jalisco













Fiscalía  
del Estado

OFICIO: FE/0459/2020

ASUNTO: Confirmación de  
Adquisición de Armamento.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020

Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones.  
Dirección General de Industria Militar  
Avenida Industria Militar número 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco,  
Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53950.  
Presente.

Con el agrado de saludarle, le informo que es indispensable la adquisición de armamento con la finalidad de cubrir las necesidades correspondientes a la Licencia Oficial Colectiva número 39, concedida a esta Fiscalía Estatal, en virtud de que son herramientas necesarias para el desempeño de las funciones del personal operativo de esta Institución, por tal razón se acepta la cotización identificada con el número SIDCAM-CC-GOB-137/2020, enviada por su dependencia, dicha cotización ampara el requerimiento de municiones, siendo los que a continuación se describen:

PART	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR	PRECIO TOTAL
1	A-CC10	267 PIEZAS	CARABINA DE SEGURIDAD PUBLICA MARCA COLT CALIBRE 5.56 X 45 MM OTAN, LAW ENFORCEMENT, REFERENCIA LE6920M001 SEGURO/SEMIAUTOMÁTICO, CAÑÓN DE 16.1", CULATA RETRÁCTIL DE 4 POSICIONES, RIEL PICANTINY SUPERIOR, MIRA TRASERA ABATIBLE MAGPUL, CON DOS CARGADORES DE POLIMERO CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS, KIT DE LIMPIEZA, PORTA FUSIL Y MANUAL EN ESPAÑOL, CON LA LEYENDA MARCADA "SDN MÉXICO CD MX".	\$2,225.75 USD	\$594,275.25 USD
2	B-CC06	25 PIEZAS	PISTOLA CALIBRE 0.40" S&W, MARCA GLOCK, MODELO 23 GENERACIÓN 3 B-CC06...	\$630.75 USD	\$15,768.75 USD
GRAN TOTAL					\$610,044 USD

Cabe hacer señalar que en virtud a los costos manifestados en la cotización antes mencionada rebasaron el techo financiero presupuestado por tal razón se tuvieron que realizar las adecuaciones pertinentes a las metas, con la finalidad de subsanar la insuficiencia presupuestal.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Fiscalía  
del Estado

Reconociendo de antemano el apoyo que la Dependencia que usted tan dignamente representa nos ha brindado, me despido reiterándole mi más atenta y distinguida consideración, quedando en espera de verme favorecido en mi petición.

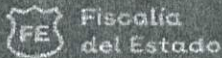
Respetuosamente.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".







OFICIO: FE/0460/2020

ASUNTO: Confirmación de  
Adquisición de Municiones.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020

Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones.  
Dirección General de Industria Militar  
Avenida Industria Militar número 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco,  
Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53950.  
Presente.

Con el agrado de saludarle, le informo que es indispensable la adquisición de municiones con la finalidad de cubrir las necesidades correspondientes a la Licencia Oficial Colectiva número 39, concedida a esta Fiscalía Estatal, en virtud de que son herramientas necesarias para el desempeño de las funciones del personal operativo de esta Institución, por tal razón se acepta la cotización identificada con el número SIDCAM-CC-GOB-136/2020, enviada por su dependencia, dicha cotización ampara el requerimiento de municiones, siendo los que a continuación se describen:

PART	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR	PRECIO TOTAL
1	C-CC46	630 MILLARES	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W, MARCA ÁGUILA FULL METAL JACKET, 180 GN.	\$8,600.00	\$5,544,000.00
2	C-CC39	730 MILLARES	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REMINGTON, MARCA ÁGUILA FULL JACKET, METAL 55 GN.	\$11,690.00	\$8,533,700.00
3	C-CC41	395 MILLARES	CARTUCHO CALIBRE 7.62 X 51 MM MARCA ÁGUILA, FULL METAL JACKET, 150 GN.	\$26,300.00	\$10,388,500.00
4	C-CC37	20 MILLARES	CARTUCHO CALIBRE 0.38 SUPER AUTO MARCA ÁGUILA, FULL METAL JACKET, 130 GN.	\$18,860.00	\$377,200.00
GRAN TOTAL					\$24,843,400.00

Cabe hacer señalar que en virtud a los costos manifestados en la cotización antes mencionada rebaso el techo financiero presupuestado por tal razón se tuvieron que realizar las adecuaciones pertinentes a las metas, con la finalidad de subsanar la insuficiencia presupuestal.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Fiscalía  
del Estado

Reconociendo de antemano el apoyo que la Dependencia que usted tan dignamente representa nos ha brindado, me despido reiterándole mi más atenta y distinguida consideración, quedando en espera de verme favorecido en mi petición.

Respetuosamente.



ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.



"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



E.G.N.





Libertad #100, Zona Centro  
 Guadalajara Jalisco, México.  
 CP 44100

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco  
 Coordinación de Control de  
 Armamento y Equipo Operativo  
 CAEO/1129/2020

Asunto: Se informa la aceptación de la cotización de armas cortas, armas largas, cartuchos y cargadores.

Guadalajara, Jal., octubre 14 del 2020.

Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones  
 Dirección General de Industria Militar  
 Avenida Industria Militar número 1111, Colonia Lomas de Tecamachaico  
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53950  
 Presente.

De conformidad con la cotización N° SIDCAM-CC-GOB-134-1/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020, relativo a la compra de armas cortas, armas largas, cartuchos, y cargadores, lé manifiesto la aceptación de la misma en los términos indicados en el siguiente cuadro en el que se relaciona el material que se adquiere:

**MATERIAL QUE SE REQUIERE COMPRAR:**

PROG	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	B-CC16	PISTOLA CALIBRE 9 X 19 mm., MARCA GLOCK, MODELO 17, GENERACION 4. B-CC16	200
2	B-CC03	PISTOLA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 mm MARCA BERETTA, MODELO APX. B-CC03	267
3	A-CC27	ESCOPEA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 12 G.A. MARCA BENELLI MODELO M4. A-CC27	237
4	A-CC20	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA RUGER, MODELO AR-556 CODIGO 8587, LONGITUD DEL CAÑON 10.5" CAPACIDAD DE 30 CARTUCHOS, INCLUYE ACCESORIOS CON LA LEYENDA GRABADA "S.D.N. MEXICO CDMX". A-CC20	10
5	C-CC39	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REMINGTON, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET, 55 GN.	46,000
6	C-CC25	CARTUCHO CALIBRE 0.223" REM. MARCA FIOCCHI, FULL METAL JACKET, 55 GRS. C-CC25	24,000
7	C-CC48	CARTUCHO CALIBRE 0.308" WIN., MARCA AGUILA, 150 GRS.	2,000
8	C-CC46	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W MARCA AGUILA FULL METAL JACKET 180 GN.	3,000
9	C-CC44	CARTUCHO CALIBRE 0.40" S&W MARCA AGUILA FULL METAL JACKET 180 GN. PUNTA REDONDA.	19,000
10	C-CC20	CARTUCHO CALIBRE 10 mm., AUTO, MARCA FEDERAL, FULL METAL JACKET, 180 GRS. C-CC20	1,000
11	C-CC35	CARTUCHO CALIBRE 9 mm LUGER MARCA AGUILA FULL METAL JACKET. 115 GN.	20,000
12	C-CC34	CARTUCHO CALIBRE 9 mm., LUGER, MARCA AGUILA, FULL METAL JACKET. 124 GN	29,000
13	C-CC22	CARTUCHO CALIBRE 9 mm., MARCA FIOCCHI, FULL METAL JACKET, 115 GRS. C-CC22	192,085

  
 Jalisco

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Libertad #200 Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México  
C.P. 44100

14	D-CC05	CARGADOR P/PISTOLA CAL. 9 mm. MARCA BERETTA MOD. 92 FS, CAP. DE 15 CARTS.	4
15	D-CC02	CARGADOR PARA PISTOLA 9 mm., MARCA BERETTA, MODELO PX4, CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS. D-CC02	22
16	D-CC42	CARGADOR CALIBRE 9 mm., MARCA GLOCK MODELO 17, GEN. 4	5
17	D-CC08	CARGADOR PARA RIFLES DE ASALTO CAL. 5.56 X 45 MM. MARCA BERETTA MODELOS SCP 70/90 Y ARX160, CON CAP. DE 30 CARTUCHOS.	50

En virtud de la aceptación de los bienes anteriormente indicados y de la cotización que fue aceptada, el monto transferido por la operación asciende aproximadamente a \$19'166,148.41 (diecinueve millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 41/100 M. N.).

Para comprobar dicho pago, se adjuntan copias de las 3 transferencias interbancarias de las que se desprenden los depósitos en la cuenta 6260002380, clabe interbancaria 019180062600023802, en Banjército.

En el entendido de que el **saldo a favor** que en su caso resultara, se procederá en términos de lo previsto en el inciso d) punto 5 de la cotización recibida.

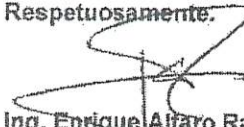
De igual forma se solicita de antemano el **Estado de Cuenta General Actualizado** y el saldo que se guarda en relación a las compras realizadas.

Para efectos de comprobación de gastos le pido se realice la **facturación a:**

**NOMBRE: SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**  
**DOMICILIO PEDRO MORENO N° 281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA JALISCO**  
**R.F.C. SPC 130227 L99**  
**C.P. 44100**

Finalmente le solicito a partir de la aceptación que quedó expresa, se lleve a cabo el proceso adquisitivo correspondiente y en su oportunidad se programe la entrega del material a esta entidad.

Respetuosamente.

  
**Ing. Enrique Alfaro Ramirez**  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

C.c.

- C. General Secretario de la Defensa Nacional.- Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
- Lic. Leonel Cota Montaño.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Dr. Sabino Arcos Avila.- Director General de Apoyo Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Mtro. Ricardo Sánchez Beruben.- Coordinador General Estratégico de Seguridad del Gobierno de Jalisco.
- Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.- Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco.
- Lic. Nazir M. L. González Padilla.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad LRDS/NMLGP/sba\*

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"









8





Comisaría General  
de Seguridad Pública de Zapopan

185147



Zapopan

Ciudad  
de los niños

h21

Comisaría General

Oficio: CG/4922/2021

Asunto: Seguimiento compra consolidada armamento  
Zapopan, Jalisco, a 01 de marzo de 2021

Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública  
Presente.

→ Juvenil

En seguimiento a la meta pactada en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, referente a la adquisición de 200 armas cortas y 150,000 municiones, y toda vez, que el proceso de adquisición de dichos bienes se coordinó a través del Secretariado Ejecutivo a su digno cargo, me permito solicitar de su valioso apoyo para conocer el estatus que guarda dicho proceso o si se cuenta con fecha probable para la entrega de dichos bienes e insumos a esta Comisaría.

Sin más por el momento me despido agradeciendo la valiosa atención que se sirva a este oficio, reiterándole mi más distinguidas consideraciones.



**Atentamente**  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

**Maestro Roberto Aragón Estrada**  
Comisario General de Seguridad Pública.

C.c. Maestra Perla Lorena López Guizar, Directora Administrativa

Elaboró: Inés Robledo

**CESP**

03 MAR 2021

RECIBIDO

NOMBRE: Juvenil  
FIRMA: [Signature]

[Signature]

CGA. [Signature]

Dir. Panamericano No. 201 | Col. Tepic yac  
C.P. 45160 Zapopan, Jalisco, México  
33 3816 2200 ext. 3700 y 3701  
www.zapopan.gob.mx